

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MENDY OSCAR ADOLFO S/QUIEBRA S/EXHORTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Mendy Oscar Adolfo s/Quiebra s/Exhorto", Expte. 26472 - E, hace saber que la martillera Marisel Yanina Perez (Reg. 3168 CMMDP), con domicilio en Moreno 3852 -MdP- (teléfono: 2236810846), rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % inmueble sito en calle Puán 3226 de esta ciudad, General Pueyrredón, NC. Circ. 6, Secc. H, Mza. 63-r, Parcela 6, Part. Inmob. 045-119093, Matrícula 1895 (045), en el estado de ocupación informado: ocupado-conf. mand. de constatación agregado 07-09-2022. Deudas: OSSE -a 05/2019- \$34.698.40; MGP -a 05/2019- \$5.061.83; ARBA -a 06/08/2019- \$5.988. Base y primer tramo de puja: U\$S62.300.-, restantes tramos de puja: U\$S 3.115.- c/u. Señá: 30 % del valor de compra -la que debiera ser depositada dentro del plazo de los 5 días de finalizado el remate, deducido el depto. en gntía-. La subasta dará INICIO EL 14/06/2023 A LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 30/06/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base: U\$S3.115. Honorarios: 5 % más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del comprador que con el saldo de precio deberán pagarse al quinto día de aprobada la subasta la que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se hace constar que quien resulte adquirente en la subasta podrá cancelar el importe del remate depositando a tal fin los pesos suficientes que resulten de convertir el importe en dólares alcanzado en el remate a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario" (art. 35 Ley 27541), sin la percepción adicional del 35 % a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA, reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/2020. Depósitos: Cta. Judicial en dólares 2672/5 Suc. 6102, CBU 01404238 28610200267255. Cta. Judicial en pesos 892754/5 Suc. 6102, CBU 01404238 27610289275452. Se exige a los acreedores hipotecarios al pago de la señal, para el caso de resultar adquirentes en la subasta -proveído 23-08-2022- Acta de Adjudicación: 04/08/2023 a las 10:30 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 1º piso a la que concurrirá la Martillera y quien resulte adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 133 CPCC). Gastos de escrituración: a c/del comprador. Visita: 05 de junio de 2023 de 11:00 a 12:00 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar en el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario La Capital y en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos (art. 3º de la Res. S.C. N° 2809/18; DTR 8/2019; art. 273 inc. 8 LCyQ) como asimismo en el portal de la página web de la SCJBA.

may. 30 v. jun. 5

### CASTIGNOLI ALBERTO SU QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Jueza, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Castignoli Alberto Su Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble sito calle Gral. Nazar 444-450-456 de Lanús)", Exp. N° 68452, con la intervención del Martillero Luis A. Boletieri Col. N° 2353 del CMLZ, con domicilio constituido en la calle Pórtela N° 615 de Lomas de Zamora, y domicilio electrónico 20134681560@cma.notificaciones, (subastará conforme el procedimiento

electrónico en la pág. de la scba [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Subasta Pública Electrónica (art.552 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA) al mejor postor el 50 % de su totalidad del inmueble ubicado sobre la calle Gral. Nazar 444-450-456 de la Lanús, designada catastralmente como: Circ.: II, Secc.: A, Manz.: 46, Parc.: 33a, Matrícula 53207, partida inmobiliaria 60119 y Circ.: II, Secc.: A, Parc.: 34, matrícula 53208, partida inmobiliaria 60119-0, ambas matrículas (53207 y 53208) que se encuentran unidas catastralmente en una sola parcela "33a", según surge del mandamiento de constatación el inmueble se encuentra funcionando una carpintería, La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL 18 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 11:00 HS., Exhibición los días 10 y 11 de junio del 2023 de 13 a 14 hs. Base U\$S66.600, (2/3 partes), depósito en garantía U\$S3.330, (5 % de la base) dejase expresamente aclarado en los edictos publicarse, que tanto el depósito en garantía como en la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina, con más porcentajes correspondientes a Impuesto País y a cuenta de Ganancias establecidos, aquel interesado en participar de la subasta deberá depositar dicho importe como máximo 72 hs., antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 027-0952457, CBU 0140023627506809524570, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Lomas de Zamora. Audiencia de adjudicación: fijase fecha para el acta de adjudicación el día 25 de agosto del 2023, a las 10:00 hs. 8 Art. 38 Ac. 3604 SCJBA) que se celebrará en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente en tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y saldo de precio. En igual sentido deberá realizar el pagos de los honorarios al Martillero y aportes de ley. Saldo de precio: Deberá encontrarse depositado al momento de la celebración de la audiencia de adjudicación, teniendo en cuenta la sumadepositada en concepto de depósito en garantía. Comisión martillero: Establecese para el martillero comisión del 5,5 % a cargo de la parte compradora con más el 10 % en concepto de aportes de ley (conforme art. 54 ley 14805), todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación. Más información al Juzgado citado y al Martillero Luis A. Bolettieri (11-4472-9473). Lomas de Zamora, mayo de 2023. Rivas Elvira Berta, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

### **MIARI CORINA ELSA C/FANELLI DE MILITO ALICIA BEATRIZ S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, pone en conocimiento en los autos caratulados "Miari Corina Elsa c/Fanelli De Milito Alicia Beatriz s/Ejecución de Sentencia"- (Exp./1ª In.: 82967), la subasta ordenada mediante la modalidad Electrónica, al contado y al mejor postor, del 50 % del inmueble, sito en la calle: Libertad 4893 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Nomenclatura Catastral: 2, Secc. J, Mza. 51, Parc. 24, Matrícula 68070, Pda. 047-13546, de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: Atendido por el Sr. Adrián Del Fiore, DNI 17.038.359, que ocupa el Local de P.B. en carácter de Inquilino. En el N° 4897, Atendido por el Sr. Rodolfo Milito, Ocupa el Depto. de P.B. N° 3, con la Sra. Fanelli de Milito Alicia en carácter de propietarios, quien manifiesta que en los Deptos P.B. N° 2 - P.B. N° 1 y P. Alta, se encuentran Alquilados. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil (\$36.400.000.). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 21 de junio del 2023 a las 11:00 hs. y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100- 027-8900195 -cuyo CBU es 01401383275100 89001959 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (\$1.820.000.-). Asimismo, se establece como seña el 10 % del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 2 del mes de agosto de 2023, a las 9:30 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (Arts. 3, 38, Ac.3604/12) debiendo concurrir .el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. - Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan(nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C. Art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12S.C.B.A.). Adeuda: Arba al 10-5-23 sin deuda - Municipalidad al 10-5-23 \$81.027,18,- AySA al 10-5-23 \$482,50- Exhibición día 13/06/2023 en el horario de 12:00 a 15:00 hs.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2023. Bulcourn Fernando Omar. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

### **VALLADARES LUIS BERNARDO S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos; "Valladares Luis Bernardo s/Incidente de Realización de Bienes", exp. 27553. que la Martillera Graciela B. Leles, cel. 1132477169, rematará por intermedio del Portal

de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 11/05/21; 10-03-23; 22-03-23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle San Luis 1057 (ex 511) e/Azcuénaga y Urquiza de Quilmes, Mat. (086) 48735, Nom. Cat.: Cir. III Sec.. A, Mza. 26, Parc. 10; Pda. Inmob.: 086-046536, propiedad de Luis Bernardo Valladares DNI 10849883, CUIT 20-10849883-9. Se trata de un lote de 273, 98 mt<sup>2</sup>., surge que el inmueble está, deshabitado y compuesto por: a) Planta baja: Sobre línea municipal, al frente puerta de ingreso, amplia cortina ciega de frente comercial y ventana de aluminio con cortina de enrollar; a continuación amplio local comercial con toilette, paredes con azulejos hasta el cielo raso (excepto las cámaras frigoríficas), a continuación del local ambiente con oficina a mano derecha y a mano izquierda tres cámaras frigoríficas de mampostería con piso cemento; dos con puerta de acero inoxidable y una sin puerta; las tres con gancheras y dos con forzadores y una sin forzador. A continuación de las cámaras y oficina amplio salón de trabajo. Los pisos que presenta son mixtos (mosaicos y cerámica). b) Primer piso: Ingresando por escalera se accede a un distribuidor y pasillo, encontramos hacia el frente del bien, 3 amplios ambientes destinados al secado de embutidos; y con orientación al contrafrente se ubican otros 2 ambientes, uno dedicado al secadero de embutidos y otro de guarda útiles. Con acceso a terraza, en el cual se encuentra asentada la sala de maquinas (compresores de frigorífico). c) Segundo piso: Se accede por escalera a un amplio ambiente dividido en sectores (de duchas con revestimiento de azulejo en paredes y pisos con cerámica; otro de vestuario con piso cemento y otro ambiente con ventanal al frente) con cielorraso de madera a la vista, que se encuentra en un sector en estado de franco deterioro. Hacia el contra frente se ubica un amplio ambiente con techo de chapa de fibrocemento tipo canalón y piso de cemento. Estado general del Inmueble: que todo el edificio se encuentra en mal estado de conservación, vetusto y denotando falta total de mantenimiento. Bienes por accesión: Que habiéndose tratado el inmueble de una planta frigorífica, posee bienes muebles que se encuentran adheridos al inmueble que deben ser enajenados como parte integrante el bien inmueble, y los cuales son: a) Un equipo de frío completo marca "Bluestar" 5 HP S/Nro. visible; b) Un equipo de frío con compresor marca "Acmar" S/Nro. visible; c) Un equipo de frío blindado sin marca ni nro. visible con ventilador marca "Galaxia"; d) Un forzador doble sin marca ni nro. visible; e) Un compresor de aire doble cabezal con motor marca "Duca" con nro. y potencia ilegible; f) Un compresor de aire mono cilíndrico sin identificación; g) Dos cabezales de equipo de frío fuera de uso sin numeración; h) Base de hierro para equipo de frío vetusta y fuera de uso. Todos estos bienes se encuentran en la sala de máquina de la terraza, en primer piso. Además, dentro de estos bienes se encuentran las dos puertas de cámaras frigoríficas, los forzadores ubicados en dos cámaras frigoríficas y todas las gancheras amuradas a los cielorrasos de cámaras y secaderos, todo ello según informe del martillero obrante a fs. 441. El bien registra deudas: ARBA \$2.202.730,50, Munic. (Sum) \$1.998.304,32, Serv. Sanit \$13.855,18, Munic. Insp. Vuelco Control Cont. Amb. \$24.530,81, Munic. Insp. Napas Control Cont. Amb. \$112.006,88, AYSA \$15.522.081,07, todos los informes al 8/5/23. Asimismo el Martillero Jorge L. Micheli rematará en iguales condiciones y fechas el 50 % indiviso restante propiedad de Ribot Liliana B. (Exp. 22508) de trámite ante este mismo Juzgado. Las deudas que registre el bien anteriores a la toma de posesión por el adquirente del inmueble cuya subasta se ordena permanecerán en cabeza de la deudora. Se permite compra en comisión encontrándose ambos inscriptos en RGSJ, como así también se admite la cesión del acta de adjudicación. Fecha de inicio de la subasta: A PARTIR DEL DÍA 22-06-23 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 06/07/23 A LA HORA 11:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 09/06/23 de 9:30 a 10:30 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 15/06/23 a las 11:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 30.000,00. Depósito de garantía de oferta a depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Sucursal Quilmes Centro (5087), Cta. En dólares N° 028-247/3, con CBU 0140027428508700024738, CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodríguez, y como perteneciente a estos autos; por el monto de U\$S1.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art. 38 Ac 3604: se determinará dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI, comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio descontando la garantía de oferta; en tanto la comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 que deberá ser acreditado su depósito en el mismo acto en la cuenta de autos. Más informes al Martillero "elesgra@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes.

jun. 1º v. jun. 5

### **RIBOT LILIANA BEATRIZ S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (INM. MAT. 48735-086)**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos; "Ribot Liliana Beatriz s/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Mat. 48735-086)" Exp. 22508, que el Martillero Jorge L. Micheli, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 11/05/21; 10-03-23; 22-03-23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle San Luis 1057 (ex 511) e/Azcuénaga y Urquiza de Quilmes, Mat. (086) 48735, Nom. Cat.: Cir. III, Sec.. A, Mza. 26, Parc. 10; Pda. Inmob.: 086-046536, propiedad de Liliana Beatriz Ribot, DNI 12445860, CUIT 27-12445860-4. Se trata de un lote de 273, 98 mt<sup>2</sup>., surge que el inmueble está, deshabitado y compuesto por: a) Planta baja: Sobre línea municipal, al frente puerta de ingreso, amplia cortina ciega de frente comercial y ventana de aluminio con cortina de enrollar; a continuación amplio local comercial con toilette, paredes con azulejos hasta el cielo raso (excepto las cámaras frigoríficas), a continuación del local ambiente con oficina a mano derecha y a mano izquierda tres cámaras frigoríficas de mampostería con piso cemento; dos con puerta de acero inoxidable y una sin puerta; las tres con gancheras y dos con forzadores y una sin forzador. A continuación de las cámaras y oficina amplio salón de trabajo. Los pisos que presenta son mixtos (mosaicos y cerámica). b) Primer piso: Ingresando por escalera se accede a un distribuidor y pasillo, encontramos hacia el frente del bien, 3 amplios ambientes destinados al secado de embutidos; y con orientación al contrafrente se ubican otros 2 ambientes, uno dedicado al secadero de embutidos y otro de guarda útiles. Con acceso a terraza, en el cual se encuentra asentada la sala de maquinas (compresores de frigorífico). c) Segundo piso: Se accede por escalera a un amplio ambiente dividido en sectores (de duchas con revestimiento de azulejo en paredes y pisos con cerámica; otro de vestuario con piso cemento y otro

ambiente con ventanal al frente) con cielorraso de madera a la vista, que se encuentra en un sector en estado de franco deterioro. Hacia el contra frente se ubica un amplio ambiente con techo de chapa de fibrocemento tipo canalón y piso de cemento. Estado general del Inmueble: Que todo el edificio se encuentra en mal estado de conservación, vetusto y denotando falta total de mantenimiento. Bienes por acceso: que habiéndose tratado el inmueble de una planta frigorífica, posee bienes muebles que se encuentran adheridos al inmueble que deben ser enajenados como parte integrante el bien inmueble, y los cuales son: a) Un equipo de frío completo marca "Bluestar" 5 HP S/Nro. visible; b) Un equipo de frío con compresor marca "Acmar" s/Nro. visible; c) un equipo de frío blindado sin marca ni nro. visible con ventilador marca "Galaxia"; d) Un forzador doble sin marca ni nro. visible; e) un compresor de aire doble cabezal con motor marca "Duca" con nro. y potencia ilegible; f) un compresor de aire mono cilíndrico sin identificación; g) dos cabezales de equipo de frío fuera de uso sin numeración; h) base de hierro para equipo de frío vetusta y fuera de uso. Todos estos bienes se encuentran en la sala de máquina de la terraza, en primer piso. Además, dentro de estos bienes se encuentran las dos puertas de cámaras frigoríficas, los forzadores ubicados en dos cámaras frigoríficas y todas las gancheras amuradas a los cielorrasos de cámaras y secaderos. Todo ello según informe del martillero de fs. 590. El bien registra deudas: ARBA \$2.202.730,50, Munic. (Sum) \$1.998.304,32, Serv. Sanit. \$13.855,18, Munic. Insp. Vuelco Control Cont. Amb. \$24.530,81, Munic. Insp. Napas Control Cont.Amb. \$112.006,88, AYSA \$15.522.081,07, todos los informes al 8/5/23. Asimismo la Martillera Graciela B. Leles rematará en iguales condiciones y fechas el 50 % indiviso restante propiedad de Valladares Luis B. (Exp. 27553) de trámite ante este mismo Juzgado. Las deudas que registre el bien anteriores a la toma de posesión por el adquirente del inmueble cuya subasta se ordena, permanecerán en cabeza de la deudora. Se permite compra en comisión encontrándose ambos inscriptos en RGSJ, como así también se admite la cesión del acta de adjudicación. Fecha de inicio de la subasta: A PARTIR DEL DÍA 22-06-23 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 06/07/23 A LA HORA 11:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 09/06/23 de 09:30 a 10:30 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 15/06/23 a las 11:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S30.000,00. Garantía de oferta a depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. en Dólares Nro. 028-248/8 y su CBU es 0140027428508700024882, CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodríguez, y como perteneciente a estos autos; por el monto de U\$S 1.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia, art 38 Ac 3604: se determinará dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía y del saldo de precio descontando la garantía de oferta; En tanto la comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10% de aportes Ley 7014 que deberá ser acreditado su depósito en el mismo acto en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@soba.gov.ar". Quilmes.

jun. 1º v. jun. 5

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Fesser Ricardo Humberto y Otro c/Gamboa Ricardo Roque y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. 68924), cita y emplaza por el término de diez días, a los Herederos de la Sra. MARCOLINA MONTIEL, DNI 10.960.210; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y concds. del CPCC). Dolores, abril de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.

may. 22 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nº 4.820 (I.P.P. Nº 10-00-046731-20/00 de UFIJ 4 Deptal., Garantías Nº 4 y registro de Cámara Nº 31/2021) seguida a Sala Mauricio Sebastian por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAURICIO SEBASTIAN SALAS; de nacionalidad argentina; soltero; instruido; de ocupación vendedor ambulante; de 19 años de edad; nacido el día 03/05/2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; DNI Nº 50.570.519; con último domicilio en la calle Toscanini Nº 2537 de la Localidad y Partido de Merlo; hijo de José Estanislao Salas (v) y de Verónica Analía Giuliano (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alejandra Darnaud, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa y desconociéndose paradero actual del condenado Mauricio Sebastián Salas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Sebastián Salas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Defensa Nº 8 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nº 4979 (I.P.P. Nº 10-00-030962-21/00, Juzgado de Garantías Nº 2 y Registro de Cámara Nº 1363/2021) seguida a Cesar Roman Fretes y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CESAR ROMAN FRETES; de nacionalidad paraguaya; soltero; instruido; de ocupación lonero, nacido el día 16/01/2001 en Paraguay; indocumentado; con último domicilio en la calle Pericles Nº 4100 de la localidad y partido de Moreno; hijo natural de

Francisca Roman (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual y sin perjuicio de la resolución dictada con fecha 23 de noviembre de 2022, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Roman Fretes, DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Deptal.". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS).

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 117533, cita y emplaza a los pretensos Herederos de la Sra. ALBA FERNÁNDEZ, DNI 8.217.617, y del Sr. SERGIO CASARETTO, DNI 3.254.014, a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia para que comparezcan a contestar la demanda, debiendo transcribirse en los edictos el traslado oportunamente ordenado en autos (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 681 y ccctes del CPCC), se transcribe: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. En virtud de lo solicitado y asistiendo la razón al peticionario en cuanto a que no se encontraba ordenado el traslado de demanda, corresponde subsanar dicha circunstancia a los fines de transcribir el mismo en los edictos a publicarse (art. 34 inc. 5 del CPCC). Consecuentemente con ello, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada, Sres. Sergio Casaretto y Alba Fernández, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Notifíquese personalmente o por cédula y con entrega de las copias respectivas (arts. 120 y 135 inc. 1°, 338 y conchs. del CPCC y art. 2 de la Ac. 4013/21 SCBA y art. 11 inc. "c" del Anexo I y Anexo II del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la citada acordada)". Fdo. Dr. Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DAMIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, en causa N° 07-04-003692-17, Registro de interno n° 670, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 171 y 172, sumado a la respuesta brindada a fs. 199 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Damian Alejandro Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WILSON RICARDO DELGADO en la I.P.P. n° PP-07-03-000830-18/00 (UFLyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba, respecto de Wilson Ricardo Delgado". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Paula Albino, Auxiliar Letrada. Maffucci Moore Javier Leandro, Juez de Garantía.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 4910 (I.P.P. N° 10-00-003853-21/00 de la U.F.I.J. N° 4 y registro de Cámara 784/2021) seguida a Lara Romero, Dylan Yael por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Dylan Yael, Lara Romero, de nacionalidad argentina, DNI 44.510.119, soltero, instruído, hijo de Gustavo Lara y de María Alejandra Romero, con último domicilio fijado en la calle Cuzco N° 2480 de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LARA ROMERO, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria. SAlimbeni Laura Ivana. Secretario.

may. 24 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN JOSUE AROCENA, AROCENA ALAN JOSUE, DNI N° 28.286.943, soltero, argentino, empleado, nacido en San Pedro el 26/11/1980, hijo de Arcenio José y de Lidia Anselma Balcaza, domiciliado en calle Chabrol N° 1155 de Baradero (tel. 3329-318474) por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa

Nº 5652, IPP PP-16-02-000333-16/00, caratulada: "Capobianco Felipe Daniel, Sarli Claudio Oscar, Arocena Alan Josue, Valentini Cristian Adrian Fern, Acosta Myrian Edith -Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, Defraudación a la Administración Pública- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Carlos Granda y ante el silencio del Sr. Defensor Particular Dr. Juan Carlos Marchetti, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Arocena Alan Josue, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nº 5652 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de defraudación a la administración pública, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nº 5652. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a LEANDRO SEBASTIAN MONTIEL, DNI 34452095, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 21/8/1989, hijo de Dario Ruben y de Valeria Lorena Acosta, con último domicilio conocido en calle Viamonte Nº 1425 del barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº SN-376-2023, IPP PP-16-00-011931-22/00, caratulada: "Montiel Leandro Sebastian -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Belen Baños, en su presentación electrónica de fecha 15/5/2023 y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Montiel Leandro Sebastian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nº sn-376-2023 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nº SN-376-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ARNALDO ANDRES SOSA VENIALGO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 07-01-008098-21/00 caratulada "Sosa Venialgo Arnaldo Andres s/Tenencia de Arma de Guerra -10689-", cuya resolución se transcribe: " NG//mas de Zamora, 18 de mayo de 2023. Atento a la incomparencia del imputado Arnaldo Andres Sosa Venialgo y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud del informe de fs. 140, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 142 y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 144, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Elect. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado. Secretaría, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ALFREDO RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-2450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial y del informe actuarial de fecha 14/3/2023, y que del traslado conferido a la Defensoría interviniente, la misma no apporto nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada el 19 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a BRENDA AGUSTINA CORONEL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-22473-20, seguidas al nombrado en orden al Delito de Encubrimiento del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la causa Nº 2001-22473-20, seguida a Brenda Agustina Coronel en orden al delito de Encubrimiento del registro de ésta secretaria única; Y Considerando: Que en fecha 7 de julio de 2021, se dispuso la suspensión del proceso a prueba, por el termino de un (1) año y seis (6) meses, en la presente causa Nº 2001-22473-20, seguida a Coronel Brenda Agustina, en orden al delito de Encubrimiento, imponiendole como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibidos y efectivizar la donación consistente en la suma de pesos tres mil (\$3000) en productos alimenticios u otros materiales de utilidad en favor del Centro "Nido Jardín" sito en la calle José María Moreno entre las arterias Potosi y

Pellegrini de Villa Jardín. De las constancias de fecha 1° de febrero del 2023 surge que la imputada Brenda Agustina Coronel ha realizado todas, o al menos la gran mayoría de las presentaciones ante el Patronato de Liberados Bonaerense y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otro lado, respecto a la donación impuesta, lo cierto es que se le impuso realizarla en una institución que no existe a la fecha, por lo que se hizo de imposible cumplimiento para Coronel.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la imputada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, y teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 2 y 4 de febrero de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: " Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza. (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Brenda Agustina Coronel, en orden al delito de encubrimiento, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 10 de diciembre de 2020, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de la administración pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Brenda Agustina Coronel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22473-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de febrero de 2023. Secretaría.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a CARLOS ANTONIO CARABAJAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6273-21/00 (N° interno 8031) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Carabajal Carlos Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-5321-14, seguida a Federico Rafael Abachino, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, con el fin de que se notifique la resolución que se transcribe a continuación por el plazo de 5 días: "Registro N° 54/23. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver respecto al planteo de Sobreseimiento formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-5321-14, en favor de Federico Rafael Abachino, en orden a los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma Cuya Aptitud para el Disparo No Puede Tenerse en Ningún Modo por Acreditada en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que este Juzgado de Garantías resolvió con fecha 09 de junio de 2014 resolvió suspender el juicio a prueba respecto de Federico Rafael Abachino por el término de tres (3) años, debiéndose someter al Cuidado del Patronato de liberados. El plazo de prueba expiró el 09/06/17. Conforme surge de los informes adunados al presente, se advierte que el incuso cumplió con las obligaciones que le fueran impuestas de modo satisfactorio. Del informe del Registro Nacional de Reiniciencia glosado en autos emerge que el imputado Abachino no registra antecedentes condenatorios. Que en la presentación electrónica obrante en <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015755292>, el Señor Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto, solicitó a esta Sede que decrete el Sobreseimiento del inculcado FEDERICO RAFAEL ABACHINO, por entender el plazo por el cual fuere otorgado el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba se encuentra fenecido. Atento a las circunstancias expuestas, y teniendo en cuenta que Federico Rafael Abachino cumplió con las obligaciones que oportunamente le fueran impuestas y a lo requerido por la Fiscalía actuante, he de concluir que resultó exitosa la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba al caso entratamiento, con lo que se encuentran reunidos los extremos exigidos por el

artículo 76 ter., párrafo cuarto, del Código Penal, motivo por la cual corresponde decretar la extinción de la acción en la presente causa a su respecto. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino en orden a los delitos de "Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa", por la cual llega intimado a este estadio procesal. Respecto del elemento secuestrado en autos, corresponde proceder al decomiso del mismo. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción en la presente I.P.P. N° 07-02-5321-14/00, seguida a Federico Rafael Abachino en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa. (artículo 59 inc. 7mo. del Código Penal). II. Dictar el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5396610, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda en orden a los delitos de Robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45, 55, 164 y 166 inc. 2do. del Código Penal, en atención a los fundamentos esgrimidos en el considerando por los hechos presuntamente ocurridos el día 31 de marzo de 2014 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III.- Eximir a Federico Rafael Abachino, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV.- Disponer el decomiso del cuchillo secuestrado en autos medida que quedará a cargo del Ministerio Público Fiscal (arts. 522 y 523 del C.P.P.). V.- Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente. Los datos del sujeto son Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

mar. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-023520-22/00, seguida a Lautaro Ezequiel Mendoza Fernandez, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, con miras a que sirva publicar edicto por el plazo de 5 días, a fin de que el mentado LAUTARO EZEQUIEL MENDOZA FERNÁNDEZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, de lunes a viernes entre las 08:00 y 14:00 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Lautaro Ezequiel Mendoza Fernández, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 42.346.337, nacido el día 5 de enero de 2000 en Quilmes, changarín y cooperativista, hijo de Claudio Alberto Rojas y Agueda Fernández. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Saludo a Usted muy atentamente. Diego Alejandro Carenzio.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 17.03.2023 en el marco de la causa caratulada "Simply Blue S.A.S. s/Quiebra", (Exp. N° 12789/2021), se decretó la Quiebra de SIMPLY BLUE S.A.S., (CUIT N° 30-71594096-1), con domicilio en la calle México 1477 3º "C" de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar ante la síndica Roxana Gabina Russo, (con domicilio constituido en Florida 520, 6º piso, oficina 11 CABA; celular, 15-5954-1330, e-mail: roxanahfl@gmail.com) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/2023 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsa podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25/08/2023 y 06/10/2023 -respectivamente-. Se intima al quebrado y a los 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo, se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace saber que los ex-dependientes del quebrado deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. Buenos Aires, marzo 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque 2450, segundo piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Julio Javier Suárez, hace saber que en fecha 3 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de ASERRADERO IGUAZÚ SA, CUIT 30-71205061-2, con domicilio social en la calle Los Aromos 2679 de la ciudad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se encuentra actuando la Sindicatura designada Estudio Rizzo, Tobal y Rizzo (Tº 3. Fº 48 Leg. 548), (ex Rizzo, Ivanovic, Tobal) con domicilio electrónico 27175899184@cce.notificaciones. Se ha determinado conforme lo establecido por el art. 14, inc. 3º ley concursal, el plazo hasta el día 4 de julio de 2023 inclusive, a fin que los acreedores soliciten la verificación de créditos no presencial ante la Sindicatura. La insinuación de los créditos se realizará en la casilla de correo electrónico [aserraderoiguazuquiebra@gmail.com](mailto:aserraderoiguazuquiebra@gmail.com). Los insinuantes deberán adjuntar un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato pdf (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de Datos (HASH) que se puede descargar del siguiente link: <https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=agentes> o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio <https://www.md5hashgenerator.com>), adicionando en el pedido de insinuación una declaración jurada realizada por el acreedor insinuante o su representante legal que indique que los adjuntos son copia fiel de los originales. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el



Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. La Sindicatura deberá confirmar a cada acreedor la recepción del correo electrónico con la insinuación del crédito y demás documentación que se aporte de manera digital a la misma, sirviendo ésta última como constancia para el insinuante. A los efectos de garantizar los derechos previstos por el art. 200 de la L.C.Q., dentro del plazo de 10 días previsto por el mentado artículo, los acreedores podrán requerir al correo electrónico indicado en el apartado i) y éste deberá remitir a los mismos por idéntico recurso tecnológico los legajos de verificación recibidos. Los acreedores remitirán asimismo al correo electrónico indicado en el apartado i) las impugnaciones u observaciones ante el Síndico las que deberán efectuarse dentro del plazo 10 días de vencido el plazo de la verificación y las que luego serán incorporadas por el organismo sindical. El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 15 de agosto de 2023. El informe general será presentado hasta el día 10 de septiembre de 2023. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2023. Art. 89 Ley 24.522: Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieran fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Suarez Julio Javier. Secretario.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARCE MARTINEZ ALEXIS DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55624-22 (RI 9860/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/11/2022 por la seccional Policial Séptima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Arce Martinez Alexis Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-55624-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P., a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/5/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a ANGEL JOSE SOSA, DNI N° 39.927.620, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1996 en la localidad de Morón partido homónimo, con último domicilio denunciado en la calle Valderrama N° 722, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Angel Perez y Valeria Sosa, de titular del expediente N° O5583152 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23 de febrero del 2023 y prontuario N° 1582381 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-931-2023, R.I. N° 3449-4, IPP. N° 05-00-008271-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, mayo de 2023. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 14 de marzo del 2023, cítese a Angel Jose Sosa, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Caludio Raciti, Juez PDS. Karina Blanco Padin, Secretaria. Secretaría, mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 3 de Avellaneda-Lanús, sito en las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 20/04/23 en los autos caratulados "Garcia Francisco Pedro s/Concurso Preventivo (Pequeño), (exp. 57340-22)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de GARCIA FRANCISCO PEDRO, (DNI 16995078), en la que se designó sindicatura al Contador Carlos Alberto Montero, domicilio en Av. Mitre 374, 5º "B", de Avellaneda, tel. 4262-2275, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/06/23 al mail camontero1952@gmail.com. La presentación de informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán hacerse en los días 23/08/23 y 04/10/23, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se diferirá a la oportunidad en que se encuentre cumplido lo que antecede. Avellaneda, 05 de mayo de 2023. Fdo. Krawiec Krawczuk, Pablo Andrés. Juez. Riveiro Neto Cecilia Laura. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-000901-19/00 seguida a ÁNGEL MEDINA por el delito Atentado Contra la Autoridad (237), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Maistegui N° 33 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías

Nº 1. Asimismo, transcríble el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal. Publíquese en el Boletín Oficial". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a QUIROZ LUCAS ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 39142-20 (R.I. 782777), seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad y Daño. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 19 de mayo del 2023... Por otra parte, en atención a lo que surge del informe labrado por la Seccional Policial Segunda de Florencio Varela con fecha 10/5/2023 respecto al paradero del acusado Quiroz Lucas Alberto, y asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por la defensa técnica del acusado con fecha 16/5/2023, y lo postulado por el Ministerio Público Fiscal con fecha 17/5/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Quiroz Lucas Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Santiago Daniel Márquez. Juez. Ante mí: Fdo: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de mayo de 2023. Grandoli Mariano. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº 3551 (I.P.P. 10-00-039007-21-/00), seguida a -Luque Mayco Leonel y Otros s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado MAYCO LEONEL LUQUE, titular del DNI Nº 34.689.031, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de agosto de 1989 en la provincia de Córdoba, soltero, instruído, hijo de Dante Abel Luque y de Marcela Beatriz Gonzalez, con último domicilio en la calle Matanza Nº 2691 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que se notifique de la resolución dictada el día 23/8/2022 mediante la cual el Sr. Juez resolvió Excusarse de seguir entendiendo en los obrados en los que me dirijo, decisorio que se adjunta al presente en formato digital para ser publicado, (art. 129 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el personal policial actuante respecto de la nueva notificación intentada al causante Luque Mycol Leonel y, en virtud de las numerosas diligencias ordenadas en el sentido expuesto sin lograrse la notificación personal del encartado ante las permanentes recepciones de las mismas por quien dice ser su progenitora, habré de notificar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al imputado Luque a efectos de anunciarlo de la excusación dispuesta por el suscripto oportunamente con fecha 23/8/2022". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SIXTO JONAS MAYEREGGER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-22043-22 (Nº interno 8690) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa Nº 385-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-22043-22 (Nº interno 8690) de este Juzgado caratulada "Mayeregger Sixto Jonas s/Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mayeregger Sixto Jonas constituido domicilio en la calle Butero Nº 3100 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mayeregger Sixto Jonas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa Nº 5501 (I.P.P. Nº 10-00-006868-23/00 de la UFIJ 1, Garantías Nº 4 y Registro de Cámara Nº 495/2023) seguida a Vilaseco David Franco por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID FRANCO VILASECO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Olaya 1953, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI Nº 38.852.328, hijo de Adrian Roberto Vilaseco (v) y Marisa Osorio (f), nacido en Capital Federal el día 3 de septiembre de 1995; a fin que en el plazo de diez (10)

días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Deptal., habida cuenta los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Franco Vilaseco DNI N° 38.852.328, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Jueza (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que el 31 de octubre de 2022 se decretó la Quiebra del Sr. JAVIER FORTUNATO QUIÑONES, argentino, DNI N° 29.704.383, con domicilio real en la calle 44 N° 3754, La Prosperidad, Ranelagh, partido de Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 29 de junio de 2023 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 28 de agosto de 2023, Informe General, 9 de octubre de 2023. Quilmes, 25 de marzo de 2023. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3168, del Registro de la Secretaría Única, caratulada: "González Lucas Matías s/Hurto", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS GONZÁLEZ, argentino, veintisiete años de edad, nacido el 19 de noviembre de 1992 en la ciudad y partido de Morón, soltero, albañil, instruido, domicilio real en la calle Marquez De Aviles N° 2615 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Daniel Pablo González y Blanca Viviana Star, con Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1592504 AP, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Matías González, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a CARLOS GONZALO HERRERA, DNI N° 39.460.755, sin sobrenombres ni apodos, instruido, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de febrero de 1996 en CABA, de estado civil soltero, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Colodrero N° 1831, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Jose Herrera y de Maria Cristina Blasquet, de titular del N° 1660432 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-821-2023, R.I. N° 3439-4, IPP. N° 05-01-015887-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".... Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido tanto del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 3 de febrero del 2023 como así también del domicilio de su padre, cítese a Carlos Gonzalo Herrera, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Claudio Raciti, Juez PDS. Secretaria, mayo de 2023. Raciti Claudio Damian, Juez; Blanco Padin Karina, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3058 (I.P.P. N° 10-00-35047-18) del Registro de la Secretaría Única, caratulada "Rodríguez Fernando Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ, sin apodos, soltero, argentino, instruido, hijo de Oscar Alberto Rodríguez y Marta Rene Serrano, de ocupación albañil, titular del DNI N° 36.789.425, nacido el 21 de febrero de 1992, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Gabriel Rodríguez, por el término de cinco (5)

días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2922-FLA (I.P.P. N° 10-00-012775-23) seguida a Nicolas Gabriel Ramos por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLAS GABRIEL RAMOS o BRAIAN LUCIANO BECERRA o YONATAN MIRANDA, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Gastón Andrés Ramos (v) y de Cintia Carina Miranda (v), titular del DNI N° no recuerda, identificado en el prontuario N° 1529312 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5606507 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Gabriel Ramos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO LEANDRO DÍAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 18 de marzo de 2005, en Avellaneda, titular del DNI n° 46.414.758, hijo de Javier Díaz (v) y de Natalia Guerra (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, sin ocupación, y con domicilio en O' Higgins n° 272 de la localidad de Sarandí, del partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- De acuerdo con lo informado por Rosalía Inés Lazarte, abuela del justiciable -ver acta del 8 del mes en curso- y habiendo guardado silencio la Defensa con relación al paradero de su asistido, se tiene por acreditado que no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza 19 de mayo de 2023. Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Di Paolo Joaquin Alberto s/Quiebra (Pequeña)", expte. 75.212, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se decretó la Quiebra de JOAQUÍN ALBERTO DI PAOLO, DNI 42.779.968, con domicilio en Avenida Carricart N° 639 de la localidad de Adolfo González Chávez. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 7 de julio de 2023 ante el síndico Gustavo Norberto Filippini en su domicilio de Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 18 de agosto de 2023 y el Informe General el 15 de septiembre de 2023. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, mayo de 2023. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - En "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/TOYOTA CÍA. FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. s/Nulidad de Contrato", Expte. N 6614, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 (Quince), a cargo del Dr. Hector Fabian Casas sito en calle Alte. Brown 1762 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anotar el inicio de las actuaciones a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también poner en conocimiento del mismo a otras asociaciones de consumidores, se ha ordenado publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el mayor diario de publicación provincial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133. Haciéndose saber que se ha promovido formal acción colectiva cuyo objeto resulta ser que se decrete la inaplicabilidad de la facultad de secuestrar el automotor prendado en los términos del art. 39 del dec. Ley 15.348/46 (ley 12.962) reformado por el decreto Ley 6810/63, proceder que impide a los usuarios y consumidores ejercer el derecho de defensa en juicio válidamente. Se invita a toda persona que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también a las demás Asociaciones de Consumidores, a participar del presente proceso, dentro del plazo de 30 días de la última publicación y que, respecto de los no presentados, la falta de presentación permitirá de todos modos invocar los efectos de la sentencia a dictarse.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza a la Sra. VERONICA GOROSITO, en autos "Rojo Liliana Mabel y Otro/a c/Guzman Pablo y Gorosito Verónica s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)". Expte. N° JU-8449-2019, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en el presente juicio en vista de la sentencia de fecha 31/08/2022, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo

represente. Junín, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 28 de junio de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 921/2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes a los ex Juzgados de Transición N° 2 y 3 Deptales., todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 1972 a 2001 inclusive, y con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar -antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón N° 151, piso 4to. Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Cynthia Zentner; Marcelo Ricardo Grande Cordido.

may. 30 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Spoto Jose Antonio s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de mayo del 2023 se ha decretado la Quiebra de SPOTO JOSE ANTONIO, DNI 14905438, con domicilio en la calle 13 n° 277 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Mónica Irma Bazgan con domicilio constituido en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al numero telefónico 114-948-7623. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de julio del 2023 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de agosto del 2023 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de septiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 9 de noviembre de 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 11 de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria. La Plata.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/5/2023 se decretó la Quiebra de ZUNILDA ESTHER ESPECHE, DNI N° 27.408.881; CUIL N°: 27-27408881-3, con domicilio real en la calle 182 y 448 S/N de Melchor Romero, partido de La Plata., de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en Asunto: "Espeche Zunilda Ester s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-19181-2023, verificación art. 32" adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y viernes de 10:00 a 16:00 horas, en la calle 6 N° 1197 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos: (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0236) 4540594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15 de agosto de 2023; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de agosto de 2023. Presentación de informes individual y general los días 27 de septiembre de 2023 y 10 de noviembre de 2023 respectivamente. La Plata, 23 de mayo de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 901-16, Interno N°1431 caratulada "Martinez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 INC. 4º C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a MARTINEZ ORTEGA JOANNA, titular del DNI N° 52.378.953, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 901-16 Interno N° 1431 caratulada "Martinez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 Inc. 4º C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total a la imputada Martinez

Ortega Joanna, de nacionalidad colombiana, titular del DNI N° 52.378.953, nacida el 27 de enero de 1977 en Bogotá, República de Colombia, hija de Carlos Martínez y de Nancy Ortega, registrada bajo el Prontuario N° 1316823 Sección A.P., en orden al delito de hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por el artículo 163 inciso 4° del Código Penal, en Lezama, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de abril del año 2018 en relación a la causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III. Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, al Excmo. Cónsul General de la República de Colombia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

may. 30 v jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ESCANDE NATALIA XOANA, DNI N° 32.432.588, señalándose el día 12 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio en la calle Vucetich 375 Dolores de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. debiéndose contactarse previamente al tel 221-5751909 a los efectos de concertar turno de verificación. Hasta el día 03 de julio de 2023, los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Q.). Se fija el día 4 de agosto de 2023 y 22 de septiembre de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. De igual modo, los acreedores podrán acompañar su demanda verificatoria juntamente con el arancel correspondiente, via correo electronico a las siguientes casillas: glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Eliceiry Natalia Andrea. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CESAR DAMIAN DALBOSCO, argentino, DNI 39.407.307, sin apodos, nacido el 23/6/1991 en Gral. Rodríguez, soltero, instruído, vendedor ambulante, hijo de Dalbosco César Alejandro y de Milla Gabriela Liliana, con ultimo domicilio conocido en calle Vidt N° 1851, entre Paramaribo y Cayena, Francisco Alvarez, partido de Moreno (Bs. As.), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1487-2021 (9476), "Dalbosco Cesar Damian s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma": Señora Juez: "Informo a V.S. que el encausado César Damián Dalbosco fue condenado el día 1° de febrero de 2022 a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, la que se dió por purgada con la detención sufrida en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable de los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma, con costas y declaración de reincidencia, sentencia que quedó firme con fecha 16 de agosto de 2022. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 7 de enero de 2021, (ver fs. 3/vta. de la causa) hasta el 7 de enero de 2022, fecha en que recuperó su libertad por haber cumplido en prisión preventiva la pena de prisión acordada por las partes en el trámite de juicio abreviado. Así, la pena impuesta venció el día 7 de enero de 2022 y la caducidad registral operará el día 7 de enero de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrado. "Autos y vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Dalbosco Cesar Damian, venció el día 7 de enero de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 7 de enero de 2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo, (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Dalbosco Cesar Damian que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de Mil Trescientos Quince Pesos (\$1.315,00) -Conf. Art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la Ley 15.311). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 3880/00 (sorteo 1294-2020) seguida a "Maldonado (Zárate), Braian Nahuel, Forneris (vizcarra), Pablo Gaston s/Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a PABLO GASTÓN FORNERIS y BRIAN NAHUEL MALDONADO del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, .... de mayo de 2023. Por recibido, advirtiéndose de lo informado precedentemente por el Boletín Oficial que la publicación del edicto ordenado fue realizada en la fecha de la audiencia fijada a la cual debían comparecer los encartados, cítese nuevamente a los imputados Pablo Fabián Forneris y Brian Nahuel Maldonado para el día 14 de junio a las 09:00 horas, a los efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a IBARRA ROCIO SOLEDAD, DNI N°: 37.846.251, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2011-2022-8133, "Angeli Juan Carlos, Ibarra Rocio Soledad, Rodriguez Cristian Daniel, Sambray Nicolas Ezequiel, Peralta Brian Agustin s/Lesiones Leves, Coaccion Calificada, Amenazas, Amenazas Calificada, Daño, Coaccion, Violación de Domicilio, Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 334 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ibarra Rocio Soledad bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 4169/00 (sorteo 820-2021) seguida a "Baigorria (Rivera), Miguel Angel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente al Consumidor, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a MIGUEL ÁNGEL BAIGORRIA (RIVERA) del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, .... de mayo de 2023 Téngase presente lo informado por la actuario precedentemente. Atento el estado de la presente, cítese al encartado Miguel Ángel Baigorria para el día 14 de junio próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito calle Camino Presidente Juan Domingo Perón Interseccion Larroque, CP1828, Banfield, Lomas de Zamora, provincia Buenos Aires, con fecha 27/03/2023 en los autos caratulados "Babino Eduardo Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño), (Exp. N° LZ-12952-2023)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de BABINO EDUARDO FERNANDO, (CUIT 20-23682698-9), se designó sindicatura al estudio contable Cecilia Laura Philipps, con domicilio calle Carlos Croce 1492, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, correo estudiojuridicoferrail@gmail.com. Fija los siguientes días y horarios de atencion: de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 7 de septiembre de 2023 y 27 de octubre de 2023. respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el 15 de abril del 2024. El auto que ordena el presente dice: "Lomas de Zamora, 27 de marzo del 2023". Fdo. Leonardo Del Bene. Juez

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIAN EMANUEL SAUDAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37813-20 (n° interno 8522) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas y Daños cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saudan Sebastian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAURICIO MAXIMILIANO MANSILLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8964-21 (n° interno 8569) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mansilla Mauricio Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ OSCAR DÍAZ, en causa N° PP-07-00-905592-08/00 de la Secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de abril de año 2023... Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a José Oscar Díaz... Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 166 inciso 2º parrafo 3º, 167 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323 inciso 1º, y 324 del Código de Procedimiento Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de año 2023 De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a José Oscar Díaz de la resolución correspondiente al sobreseimiento por prescripción, de fecha 23 de abril de 2023, mediante la publicación de

edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN NAHUEL JUÁREZ RUBÉ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de febrero de 2004 en Quilmes, titular del DNI N° 45.303.406, hijo de José Juárez (v) y de Alejandra Cecilia Rubé (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación repartidor y con domicilio en Humahuaca N° 5.982 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... II. Asimismo, ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 15 de mayo, y no habiendo comparecido el justiciable a estar a derecho y desconociéndose su actual paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a REYES ANDRES FELIPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 deL Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49514-22/00 (nº interno 8655 ) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Reyes Andres Felipe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado." Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO ISMAEL LÓPEZ, de apodo referido "La Mole" o "Poti", de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de julio de 2004 en la localidad de Lanús, titular del DNI N° 45.911.877, hijo de Rolando López (v) y de Mariela Marcela Ramírez (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación empleado y con domicilio en Origone N° 2.138 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... Ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 16 de mayo, y no habiendo comparecido el justiciable ante este Organismo a regularizar su situación corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-3319 (I.P.P. N° 10-00-024818-19/00), seguida a Rodrigo Daniel Aravena en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a RODRIGO DANIEL ARAVENA (DNI 46.193.660, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1999, hijo de Carlos Aravena y Adriana Menacho, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 23 de mayo de 2023. Atento lo emergente del informe policial de fs. 141, sumado a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Daniel Aravena por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.)".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en Mariano Ferreyra y Pellegrini, de Piñeyro, Avellaneda, en autos caratulados: "Bello Urcia Luz Pilar s/Guarda a Parientes" Expte. N° AL-65261-2021, cita y emplaza a CARMEN ROSA URCIA SEGURA para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C.. Avellaneda, 22 de mayo de 2023. Gabriela Bianchi Silvestre, Secretaria. El presente se publicará por el lapso de cinco días y de conformidad lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, 24 de abril de 2023 (...) A cuyo fin, se cita y emplaza a Carmen Rosa Urcia Segura para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última



publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Por lo expuesto, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. por el plazo de cinco días bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cerra Silvina Valeria - Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 4598/00 (sorteo 591-2022) seguida a "Luque Carlos Daniel, Ocampo (Boss Lyardet) Leandro Thomas s/Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por su Comisión con Efracción y por su Participación de Dos Menores de 18 años de edad en Grado de Tentativa, en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a CARLOS DANIEL LUQUE, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de mayo de 2023 Por recibida, téngase por contestada la vista por parte del Dr. Agustín Muga, Defensor Oficial respecto de su asistido Carlos Daniel Luque. En relación al nombrado Luque, cíteselo para el día 7 de junio próximo, a las 9:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). En relación al coencausado Leandro Thomas Ocampo (Boss Lyardet), estése a lo que surja de la audiencia designada precedentemente en relación a Luque. Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los de mayo de dos mil veintitrés.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Titular interino del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a GONZALO NAHUEL USBERTO, apodado "Negro", DNI. 42.589.023, soltero, plomero, argentino, hijo de Enrique David y Sandra Elizabeth Formigo Montenegro, con último domicilio registrado en la causa en calle French 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de mayo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 132, cítese por cinco días al encausado Usberto Gonzalo Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Santiago Marchio. Juez - Federico Villa. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios s/Abrigo" (Expte. PL-10913-2022) a los efectos de notificar al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 02/11/2022 (...) Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios, (art. 35 bis de la Ley 13.298)... III. Hacerles saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, podrán requerir asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Sarraatea 61 de la localidad de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd.pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, sito en la calle Independencia 713, Pilar. Al momento de presentarse deberá/n indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Fdo. Dra. Sabrina L. Citraro. Juez". Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Victoria Figueroa sito en calle Beatriz Mendoza intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini - Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 8 de mayo de 2023 se decretó la quiebra de "BARRIENTOS CAROLINA MARIEI s/Quiebra" (DNI 33.455.646) con domicilio en la calle Monasterio 601 Mte. Chingolo Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., donde deberán remitirse digitalmente los pedidos de verificación y se indicará el procedimiento para abonar el arancel respectivo. Fijase el día 12 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 8 de septiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 24 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)... Fdo. Dr. Martin Alfredo Botassi Juez. Avellaneda, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 4/4/2023, se ha declarado la quiebra de BENITEZ ROMERO CARLA ALEJANDRA, DNI 32897110, síndico designado el Cdor. Mariano Dacal, domicilio

en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 29/6/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 13/7/2023 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 11/9/2023 y el 18/10/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Etsel José Mario c/Feloy Héctor Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 50.952, cita al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ, heredero del demandado José Ubaldo Rodríguez Sgrumia; a los Herederos del Sr. HÉCTOR JORGE FELOY, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C. XVII, Se. B, Ch. 99, Mz. 99g, parcela 6. Folio 197 año 1962. Partida 30.785, partido de Cnel. Dorrego; a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Guzman Alicia Susana. Secretario.

may. 30 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Sepulveda Juan Manuel c/Dambolena Samuel Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54453 cita y emplaza a los herederos de HERIBERTO DENIS FERNANDEZ, para que dentro del plazo de diez días hagan valer sus derechos en autos con relación al Inmueble Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D, Mz. 49, Parcela 9, Matrícula N°12.942 del Partido de Coronel Dorrego, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Dra. Estela Robles, en autos: "Municipalidad de Vicente Lopez c/Luna Alejandro Matias Nicolas y Otro s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", causa SI -2762- 2019, dispuso citar a los Herederos de ALEJANDRO MATÍAS NICOLÁS LUNA, (DNI 28.628.365), para que en el término de cinco días se presenten al juicio por sí o por apoderado. En caso de no hacerlo, se nombrará un Defensor Oficial que asuma su representación. San Isidro, 23 de mayo de 2023. Perez Juan Pablo. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días a herederos y sucesores de BARZAGUI ROSA MARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar (084), nomenclatura catastral: Circunscripción: IX, Sección: R, Manzana: 33a, Parcela: 3, Folio: 3012 del año 1975, Partida Inmobiliaria 084-86379 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en turno, a fin que lo represente. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA). Del Pilar, 23 de mayo de 2023. Carátula: "Sinai Ricardo Martin c/Barzaghi Rosa María s/Prescripción Adquisitiva Vicena/Usucapión". Expte. N° PI-45852-2021.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Massa Mario Enrique c/Casas o Costa Amado Adelfa Rene y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 87884, cita y emplaza a los Sres. LEONARDO COSTA AMADO, ANGEL LORENZO COSTA AMADO y PEDRO MIGUEL COSTA AMADO y a las Sras. ADELFA RENE CASAS O COSTA AMADO, MARIA COSTA AMADO, SUSANA COSTA AMADO y SARA COSTA AMADO o quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 22 de Mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a la Sra. VALERIA BEATRIZ MURGOITIA, CUIL: 27-26571801-4, mediante edictos que se publicarán por el término de (2) dos días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de (5) cinco días comparezca a estar a derecho en estos autos "Becchio Laura Antonela c/Murgoitia Jose Luis s/Reinstalación (Sumarísimo)", N° de expediente: 30029, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se deja constancia que la publicación de edictos es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1º de la Ley 8593. Art. 22 Ley 11.653: Beneficio de Gratuidad: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Art. 20 L.C.T: Gratuidad "El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta Ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo." 1º de la Ley 8593: "En los juicios en que se actué con beneficio de litigar sin gastos, el Boletín Judicial procederá a publicar gratuitamente los edictos que en ellos se ordenaren, sin perjuicio del reintegro de su importe, en el caso que se impusieran las costas a la contraparte de la

que litigare en aquellas condiciones". Bahía Blanca, mayo de 2023. Romero Jorgelina. Secretario.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Plata, cita al demandado JAVIER FERNANDO MUSOTTO, DNI 16.475.790, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "Peralta Ramos, Ramon Esteban c/Musotto, Javier Fernando s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres)", Expte. N° LP-89848-2019, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Como recaudo legal, se transcribe, en su parte pertinente, el auto que así lo ordena con fecha 11/04/23: "En la ciudad de LaPlata ... Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal y de conformidad con lo solicitado ...cítase por edictos a Don Javier Fernando Musotto, DNI 16.475.790 para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos ... a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Dicha citación se efectuará por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Popular" de Olavarría. Fdo. Federico Martinez. Juez". Otegui Marcos Guillermo. Secretario.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Dpto. Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, a cargo del Dr. Santiago Ferreyra, sito en Belgrano 321 piso 1º de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alderete Paniagua Prisciliana c/Sucesores de Cherbavaz De Riestra Lidia Ana s/Prescripción Adquisitiva (Exp. SI-24551-2022)", cita y emplaza a los presuntos herederos de LIDIA ANA CHERBAVAZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Sabogal 1594 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar entre las calles M. Maza e Ituzaingó de la ciudad Del Viso y Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As., Nom. Catastral C. XI, Secc. B, Mza. 82b, Parc. 8, Inscripción de dominio Folio 1494/61, Partida Inmobiliaria 084-168694, designado según Plano de Mensura 84-92-2000 como Lote 08 de la manz. 16, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (Arts. 146, 681 y concs. del CPCC). San Isidro, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por cinco días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 CPCC, a la Srta. CLAUDIA ALEJANDRA CANEPARE DNI N° 35.017.850, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Canepare Claudia Alejandra s/Cobro Ejecutivo - PVE", expte. 8681/17, a fin de comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523 inc. 1, 524 y concs. CPCC). Henderson, 22 de mayo de 2023. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada Secretaria.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 N° 620 -Mercedes- cita por diez días a sucesores de Don EMILIO LOCARNINI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Chivilcoy, C: 18- S: C-Mza 169, Parcela 8 Matricula 16606, para que comparezcan a tomar debida intervención, contestar demanda y a estar a derecho en expediente caratulado "Sarubbi Jesus Maria c/Locarnini Emilio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 103631), bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Mercedes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, notifica la sentencia de divorcio de fecha 16/03/2018 y su rectificatoria de fecha 05/09/2019 a la demandada Irenilda FERREIRA DOS SANTOS. "San Antonio de Areco, 20 de marzo de 2018. ... Resuelvo: I.- Decretar el Divorcio de los cónyuges Facundo Miguel Fernandez y Iremilda Ferreira Dos Santos y la Disolución de la sociedad conyugal que éstos conformaban, a partir del 6 de marzo de 2018; con costas por su orden;...". "San Antonio de Areco, 05 de septiembre de 2019. ... Resuelvo: I. Rectificar la sentencia de divorcio dictada en autos con fecha 16 de marzo de 2018, por cuanto deberá leerse en ella como el correcto nombre de la parte requerida Irenilda Ferreira Dos Santos y no Irenilda Ferreira Dos Santos, como erróneamente se consignara..." Fdo. Pablo Oscar Betenile Juez. San Antonio de Areco, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidenta del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, Dra. Marcela Edith Ramos hace saber por tres días que el día 11 de julio de 2023 a las 12:00 hs. se procederá a DESTRUIR la cantidad de 1.824 expedientes paralizados iniciados en el período comprendido entre los años 1993 y 2008 y cuya última actuación procesal data con más de diez años de antigüedad, de conformidad a la autorización otorgada mediante resolución N° 911 de la SCJBA de fecha 5/05/23 y a lo dispuesto en la Ac. 3397/08 y Ac. 2049/12. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el diario La Capital de Mar del Plata, en el Boletín Oficial y en la página web de la SCBA, conforme lo dispone el art.119 de la Ac. 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires que, en su parte pertinente, dice: "Determinación de la fecha. Publicidad y oficios. Comunicada al Archivo la autorización, el Jefe dará a conocer la resolución disponiendo la destrucción de expedientes, por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario de la zona de mayor difusión y en la página web de esta Administración de Justicia, anunciando la fecha en que se hará efectiva y haciendo saber el lugar en que se halla a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir."

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dra. Galati Maria Alejandra, Juez del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de

Moreno-Gral. Rodriguez, sito en la calle Dr. Eduardo Asconape 180, Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos "Prut Catalina s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. N° 18090/2021, se cita a comparecer a derecho con el debido patrocinio letrado a la Sra. MAGALI TATIANA CUESTA GARCIA de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. Moreno, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-2379-09 seguido a Amarilla Pablo Ezequiel, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido AMARILLA PABLO EZEQUIEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos:....; Y Considerando:....; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Amarilla Pablo Ezequiel, DNI N° 34.402.737, nacido el 12/06/1986, hijo de Arturo Antonio Amarilla y Sandra Ventura; en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 3 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Amarilla Pablo Ezequiel. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcia. III.- Proceder a la notificación de Amarilla por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Registrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, estando en condiciones de ser destruido el presente PP N° 03- 02-2379-09, el día 23/05/2028". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ines Gorostiague, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARTIN MOYANO. "Moyano Martin s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 1er parrafo de la LEY 23.737)". Cito resolución: "(... Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Martin Moyano, DNI 26.333.097, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a HUGO MAURICIO FREDES. "Fredes Guevara Mauricio Hugo s/Evasión (Art. 280 - CP)". Cito resolución: "(...cítese a Hugo Mauricio Fredes, DNI 25.957.947, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO ANDRES KEMEL. "Kemel Pablo Andres s/Violación de Domicilio y Daño Reiterado (3 hechos) en Concurso Real de Delitos en los términos del Art. 150, 183, y 55 del C.P.". -Cito resolución: "(...cítese a Pablo Andres Kemel, DNI 44831617, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a FRANCO FRI, "Fri Franco s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Agrav. (Arts. 149 bis, seg. par., y 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11) Lesiones Leves Calificadas y Daño (Art. 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11 y Art. 183) y Violación de Domicilio (Art. 150) -CP -". Cito resolución: "(...cítese a Franco Fri, DNI 41.145.532, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a NATALIA ELIZABETH LUCCHETTA. "Lucchetta, Natalia Elizabeth s/ Tentativa de Entrega o Suministro a título gratuito de estupefacientes agravada, para uso personal de quien lo recepta, en Unidad Penal 19 de Saavedra.". Cito resolución: "(...cítese a Natalia Elizabeth Lucchetta, DNI 26.652.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a RODRIGO NAHUEL LARA. "Marcos Hermes Miguel y Lara Rodrigo Nahuel s/ Robo (ART. 164 CP)". Cito

resolución: "(...cítese a Rodrigo Nahuel Lara, DNI 42.945.439, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárase Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN CRUZ, poseedor del DNI N° DNI 38.821.878; nacido el 19/04/1995 en Ezeiza, hijo de Cristian Alberto y de Ramona Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. -10145- (Registro Interno N°10145), caratulada "Rodriguez Juan Cruz s/Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° Art. 80, Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe presentado por la seccional Ezeiza Quinta y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, déjese sin efecto la audiencia designada en los términos del artículo 338 del ritual para el día 24 de mayo a las 9:00 horas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ DELGADO JOSE ALEJANDRO, poseedor del DNI N° DNI 95.698.171; nacido el 13/01/1998 en localidad de otras provincias, hijo de José Rodríguez y de Neli Delgado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-61158-2100 (Registro Interno N° 9647), caratulada "Rodriguez Delgado Jose Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas por la relación de pareja y mediante violencia de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCELO ISAAC, poseedor del DNI N° 36.522.006; nacido el 15/05/1992 en Ezeiza, hijo de Marcelo Fabian y de María Del Carmen Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0701-403-21 (Registro Interno N°9872), caratulada "Fernandez Marcelo Isaac s/Hurto", como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 9 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA NAZARENO CRUZ, indocumentado ; nacido el 21 de mayo de 1998 en Monte Grande, hijo de Jorge Marcelo Ferreira y de Patricia Robachi , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 01-6793-17 (Registro Interno N°8415), caratulada "Ferreya Nazareno Cruz s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe la seccional Esteban Echeverría Cuarta-Canning y de lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Barros Norma Alicia s/Quiebra", Expte. N° 39696, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NORMA ALICIA BARROS, DNI número 5.199.458, CUIT 27-5199458-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a

la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico CP. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Christian Daniel s/Quiebra (pequeña)", expte. Nº 39689, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. PETRANTONIO CHRISTIAN DANIEL, DNI 24.251.513, CUIT 20-24.251.513-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico CP. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Rosana Karina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. Nº 39695), con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. Rosana Karina Petrantonio, DNI 20.734.537, CUIT 27-20734537-2, con domicilio real en la calle Don Bosco 1755 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico C. P. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (tel. 2234557495), de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-029515-21, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que OVANDO MICAELA BELÉN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 14. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-039647-21/00, caratulada "MANGE EMILIANO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nº PP-06-00- 039647-21/00, caratulada "Mange Emiliano s/Desobediencia".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a La Plata 10º, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacky Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-011023-17, y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que TOUKATELIAN ALBERTO MARTÍN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NELLY ADOLFINA DIAZ GIMENEZ, de lo resuelto precedentemente ...". Fdo. Smolinsky de Lacky Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA LAURA LEDESMA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GAO CHENG CHENG, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de Acción Pública".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROBERTO EUGENIO CASTAÑARES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANDREA ISLAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CANDELA MAGALI GRIGIONI ANDREGGEN de lo resuelto precedentemente. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de los menores víctimas de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARISA DELGADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. En la fecha se libraron oficios. Conste.-"....Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del

C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VANESA MICHEL CHARLES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.-

amy. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-009905-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que GRUNWALDT CLAUDIO FERNANDO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-034974-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que LUCERO DAIANA MAGALI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-006962-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que TIBACURI CALDERON JEFER ALEJANDRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, ni aportar elementos de interés para continuar el trámite de la investigación, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, en Expediente "Testa Agustin Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 29533-2023, hace saber que el día 10 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de TESTA AGUSTIN ANDRES, DNI: 40.188.414 CUIL: 23-40188414-9 con domicilio real en calle 530 N° 4345 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 15 de agosto de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo concurrir los interesados al estudio de la sindicatura a los fines producir las observaciones a las presentaciones recibidas, hasta el 31 de agosto de 2023. El informe individual deberá presentarse el 21 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de octubre de 2023. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo también ser remitidos en formato pdf al correo electrónico: miguelangelpenalba@hotmail.com, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro en pesos N° 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se intima al fallido a disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado al síndico (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita EZEQUIEL DAVID OCAMPO, DNI N° 43.802.588, argentino, nacido el día 23/07/1991, hijo de Juan Alberto Bogado y de Sandra Rosana Ocampo, con último domicilio conocido en calle Esquiú N° 239 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de mayo de 2023. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ezequiel David Ocampo y, no habiendo al Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-238-2023



(arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-021247-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CRUZ CLAUDIA BEATRÍZ, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040633-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VILLEGAS EZEQUIEL MATÍAS, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo según constancias E06000011577924 24/04/2023 1:26:07 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011577924>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040462-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que RUBIO YACILA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de E06000011656748, 16/05/2023, 8:25:50 a. m. -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011656748>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a TOMAS JOEL DUARTE, FACUNDO MANUEL GONZALEZ, LAUTARO JUAN MERCADO en la I.P.P. N° 07-03-015106-19/00 (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro: Sobreseimiento 52/23. Extinción de la Acción 27/23. "Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-015106-19/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverri ) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 47/48 con fecha 10 de diciembre de 2019. se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, por el plazo de tres años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de los informes del Patronato de Liberados correspondientes al domicilio denunciado y han abonado la reparación que ofrecieran según lo dispuesto en fecha 24 de febrero del corriente año, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 91/96 y 106/108, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 110 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y En Banda En Grado de Tentativa según lo estipulado en los arts. 42, 45 y 167

inciso 2° del Código Penal por el cual fueren formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN JAVIER DUARTE en la I.P.P. N° PP-07-03-004018-19/00 (UFLyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreser a Braian Javier Duarte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego No Apta Para El Disparo (arts. 45 y 166 inc. 2° párr. 3ro del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilícita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)", notifica por el presente a DIEGO JAVIER BANFI del dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. "Computos de Pena: 1. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Diego Javier Banfi a la pena de seis años y diez meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, la que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. Que, según surge de la IPP acollarada, el encartado de autos fue detenido el día 4/10/2010, permaneciendo en esa condición hasta el 10/12/2014 cuando se dispuso su excarcelación en términos de libertad asistida (v. fs. 7-8 del incidente de excarcelación formado a su respecto). De ello se infiere que ha cumplido en detención un total de cuatro (4) años, dos (2) meses y siete (7) días, restándole por ende cumplir dos (2) años, siete (7) meses y veintitrés (23) días. No obstante, desde esa excarcelación otorgada a Banfi en términos de libertad asistida, transcurrieron seis (6) años, dos (2) meses y (ocho) 8 días, tiempo durante el cual el encartado estuvo sometido a una libertad reglada, por lo que la pena impuesta al nombrado venció el 3/8/2017. Por ende, habiendo sido superado el término de la condena, y teniendo en consideración lo establecido en los artículos 13 y 16 del Código Penal, la pena temporal se encuentra cumplida.... Liquidación de gastos y costas. La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados Banfi, ..., ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes Diego J. Banfi, ... y prescindase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de Diego J. Banfi, ..., líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilícita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)", notifica por el presente a GUSTAVO JAVIER BARCA, del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Computos de Pena: ... Cómputo de Caducidad de Pena y de Vencimiento de las Reglas de Conducta: 6. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a ... Gustavo Javier Barca a la pena de tres años de ejecución condicional y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 1/11/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintinueve días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXVII del fallo vencieron el 17 de febrero de 2019. ... Liquidación de gastos y costas La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Barca, ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsa de los incidentes de excarcelación surge que a los causantes: ... Gustavo Javier Barca, ... , se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Gustavo Javier Barca, ... y prescindase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente

causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de ... Gustavo Javier Barca, ... , líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso, Danilo y Otros s/Asociación Ilicita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)"; notifica por el presente a ROBERTO CARLOS SCHMITH del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. ... Cómputo de caducidad de pena y de vencimiento de las reglas de conducta: ... 4. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Roberto Carlos Schmith a la pena de un año de ejecución condicional, multa de mil pesos y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 15 de junio de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 29/10/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintiséis días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXXII del fallo vencieron el 15 de junio de 2019. Liquidación de gastos y costas la suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Roberto C. Schmith y ... deberán aportar cada uno la suma de mil ochocientos siete pesos (\$1807.-) detallada en los conceptos que siguen: - Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). - Mil pesos (\$1.000), por la multa impuesta en la sentencia firme (de conformidad con los art. 188 inc. 5) de la Ley 12.256, en función del art. 189 bis, segunda parte del Código Penal. ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsa de los incidentes de excarcelación surge que a los causantes: ... Roberto Carlos Schmith, y a ... , se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ..." Secretararía, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Roberto C. Schmith y ..., y prescindase de dar intervención al juzgado ejecutor. Respecto de la multa impuesta a los causantes Roberto C. Schmith y ..., encontrándose "prima facie" prescripta, actualícense los antecedentes penales de los nombrados, para ello requiérase a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (OTIP) remitan los antecedentes que nominativamente registren los condenados, a tal fin, oficiése. Una vez recibidos, en el caso de corresponder, córrase vista a las partes por el término de ley a efectos que se expidan a tenor de lo normado en los artículos 59, inciso 3º, 62 y 67 del Código Penal. Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta, y el 29 de octubre de 2010, por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, en relación de Roberto C. Schmith, líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a BRAIAN COLMAN MORINIGO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 13 de diciembre de 2022.- Resuelvo: I.- Hacer lugar al Sobreseimiento parcial del imputado Braian Colman Morinigo (de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre de 2000 en la ciudad de La Plata, poseedor de DNI N° 43019648, estado civil soltero, de ocupación albañil domiciliado momentáneamente en la esquina de la parrilla El Paso de Henderson, y en La Plata en B° Aeropuerto calle 609 y 115, hijo de Julio César Colman y de Romelia Morinigo, te 11 27936490) en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal)... todos investigados en la presente IPP N° 4276/22 que originara la formación de la presenta causa N° 15903.- II.-... Regístrese. Notifíquese". Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Skerly Romeo, Jorgelina Andrea. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 22 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, sito en calle 27 N° 576, Piso 1º de la ciudad de Mercedes comunica que con fecha 15/06/22 se resolvió declarar la Quiebra de JOSÉ ANDRÉS y MIGUEL ANGEL DEL RIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT n° 30-71460280-9, Del Rio José Andres, DNI 31.372.589 y Del Rio Miguel Angel, DNI 39485947 todos con domicilio real en calle Damián Alberro s/n 6641 de la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores que se ha resuelto fijar el período informativo que establece el art. 200, 202 y ccdtes de la LCyQ de la siguiente manera: Hasta el día 12/7/2023 para que los acreedores postconcursoales presenten su solicitud de verificación por la vía procesal que establece el art. 202 de la ley concursal, hasta el día 23/08/2023, para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso de que los hubiese) y la repotenciación de los créditos ya verificados y/o admitidos, todos ellos recalculados a la fecha del presente decisorio. Asimismo se fija fecha para la presentación del informe general de la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 05/10/2023. El Síndico designado es el Cdr. Carlos Enrique Romano con domicilio en calle 27 N° 685 de la ciudad de Mercedes. Publíquese sin previo pago por cinco días en el Diario "El Censor" de Bragado. "José Andrés y Miguel Angel Del Rio Sociedad de Hecho y Otros s/Quiebra", Expte N° 81723". Mercedes, mayo de 2023. Dra. María Marcela LLanos, Secretaria. Toledo Romina, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 N° 670 de Mercedes, hace saber que con fecha 10 de mayo de 2023, en los autos caratulados "SUCESORES DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte: 96.368, se dispuso reprogramar las fechas allí establecidas en cuanto a la presentación del informe general y audiencia informativa. En consecuencia, convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de la LCQ), que tendrá lugar en la Sala de Juicios por jurados sito en la calle 20 y 21 PB (esquina) de esta ciudad, el día 22/09/2023 a las 10:30 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la LCQ. Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar el informe previsto por el art. 39 de la ley citada, el día 07/06/2023 (art. 14 inc. 9 de la LCQ) y designase como fecha, hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad y podrá formular la propuesta de acuerdo a sus acreedores, el día: 29/09/2023 (art. 45 de la LCQ). Publíquense edictos en la forma prevista por el art. 27 de la ley concursal, en el Boletín Oficial y en el diario "La Actualidad de Mercedes" de Mercedes (B) (art. 14 inc. 4° de la LCQ. Mercedes, mayo de 2023. Zunino Agustina, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO VICTOR MIGUEL, poseedor del DNI N° DNI 18.308.806; nacido el 22/07/1966 en Adrogué, hijo de Victor Segundo y de Margarita Zarate, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-25881-2100 (Registro Interno N° 9437), caratulada "Soto Victor Miguel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni Sec. única, sito en Pellegrini N° 68 San Nicolás, hace saber por un día en los autos caratulados "EL AVESTRUZ DE LOS CAMINOS S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Exp. N° 32137/2009), que con fecha 16.02.23 se dispuso homologar el acuerdo preventivo y declarar Concluido el Concurso Preventivo (art. 59 LCQ), de El avestruz de los caminos S.A. Dr. Esteban Luis Magni. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber en los autos "Grosso Julio Miguel s/Quiebra Pequeña", expte. nro. 115351, que con fecha 17/05/2023 se tuvo por presentado el informe final y distribución de fondos (art. 218 L.C.Q.) y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Andreasen Chantiri Antonella Soledad c/Día Argentina S.A. y Otro/a s/Despido", Expte. N° OL1213/2022, se ha resuelto: ///Olavarría, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 01-04-2022, según edictos agregados el 26-10-2022, debidamente diligenciada, sin que la demandada Monica Lidia Rocco haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de Ley y al demandado en el domicilio real, debiendo ser confeccionada electrónicamente la cédula ordenada por el peticionante colocando el domicilio de la Oficina de Mandamientos que corresponda, para que una vez confrontada y suscripta, sea librada (art.137 del C.P.C.C., 63, Ley 11653) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac. 4013/21, Cap. II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). Paternico Marcelo Enrique Magistrado Suplente. Tribunal de Trabajo N° 2. Olavarría". "Olavarría, 12 de diciembre de 2022. Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la Rebeldía ordenada en fecha 02-12-2022 a ROCCO MONICA LIDIA, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de Olavarría (art. 22, Ley 11653). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionante colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Benítez Christian Marcelo. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en expte. 84946 "Echenique Andres Martin y Otras c/Distancia y Musacchio Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los Herederos de ENRIQUE LUIS y LUCIA; EMILIO DISTANZA Y MUSACCHIO; EVA SOLEDAD MOLLO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Pinzon, Partido de Pergamino; Nomenclatura Catastral es Circ: 23, Secc: A, Mz: 6, Parcela: 15d Partida 7243,

bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, con asiento en calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 3 de la Ciudad de Morón, Presidencia a cargo de la Dra. Proni Leston Delia Ester, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, en autos "Palavecino Elizabeth Del Valle c/Bagna Sergio Omar y Otro/a s/Despido", Expte. N° MO-13406-2018, se ha resuelto notificar al Señor BAGNA SERGIO OMAR lo siguiente: "Morón, 27/10/2022 ...No habiendo la accionada Bagna Sergio Omar contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese". Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. "Morón, 11/04/2023 ... Al apartado I) Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912 ), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial ...Al apartado II) Atento a lo solicitado, déjese constancia en los edictos ordenados precedentemente, que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11653)". Dr. Proni Leston Delia Ester. Juez. La publicación se hará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), y por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial. Ley 11653 Art. 22: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo daran caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Morón, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a Herederos o Sucesores de don ALFREDO HECTOR MARTINEZ, (DNI. 5.260.095), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho o a tomar la intervención que les corresponda y constituyan domicilio, en los autos: "Vicente Oscar Alberto y Otra c/Restaurant-Parrilla-Pizzería San Jose y Otros s/Cobro de Pesos", expediente N° 49.270, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. Dolores, 24 de mayo de 2023. Conti Ricardo Martin. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de diez días a los Herederos del Sr. AMADEO PELOCHE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX; Sección: R, Manzana 166, Parcela 12, Partida Inmobiliaria: 055-160623-6, inscripto en la matrícula N° 108.622 del Partido de La Plata, localidad de Villa Garibaldi. La Plata. Tortora Yanina Analía. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de SALVADOR ARCANGEL PICHIRILLI o PICHIRILLI, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Arenales N° 1085 entre las calles La Barden y Lisandro de La Torre, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Gral. San Martín, mayo de 2023. Cirignoli German Augusto. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única, de Dolores, cita a Herederos de MARÍA ELENA CIORCIARI, NICOLÁS HUGO CIORCIARI, JULIO CÉSAR CIORCIARI y MARÍA ISABEL CIORCIARI para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Enriquez Cruz Lourdes c/Ciorciari María Elena y Otros s/Prescripción Vicenal", (expte. 70.531), bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "M. Y. B S s/Abrigo" (Expte. LM41838-2021) a los fines de notificar a la Sra. YBARRA CARINA LORENA ELIZABETH, DNI 36.491.841 la siguiente providencia; "San Justo, 25 de febrero de 2022: Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a MYBS por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (La Matanza) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza P.D.S. San Justo.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Morón Presidencia a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston Secretaría Única a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini sito en la calle Colón N° 151 P: 3º de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martin Virginia c/Empresa Morasan S.R.L. y Otro/a s/Despido" (expte. N° MO-48934/2018), notifica a JORGE OMAR LOPEZ, con DNI 4.412.710 y a EMPRESA MORASAN SRL, lo siguiente: "En la ciudad de Morón, en la fecha y hora consignadas en las referencias de firma digital impuestas al pie (4/7/2022), se constituye el Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Morón, integrado por los Dres. Ambrosio M. Valle, Delia E. Proni Leston y Liliana M. Lipicar bajo la presidencia del primero, a los fines de dictar Sentencia en los autos caratulados MO-48934/2013 "Martín Virginia c/Empresa Morasan SRL y Otro/a s/Despido", manteniendo el mismo orden de votación que el establecido en el Veredicto, se plantea la siguiente: Cuestión de derecho única: ¿Qué resolución corresponde dictar? Ello sobre la base de los siguientes: Antecedentes: A fs. 28 se presenta la Sra. Virginia Martin con el patrocinio letrado de la Dra. María Alejandra Gallardo, demandando a Morasan

S.R.L. que opera bajo el nombre de fantasía "Casa de Sepelios Morasan" y contra Jorge Omar López por cobro de pesos. Manifiesta que su representada ingresó a trabajar para los demandados el 17/12/2014, con domicilio en la calle Brmé Mitre 1389 de Morón y que Morasan S.R.L. era la empleadora y el que daba las órdenes era López, con una remuneración mensual de \$6.000, trabajando de lunes a sábados de 8:00 hs. a 16 hs. y a veces cumplía guardias los sábados de 20:00 hs. hasta el domingo a las 20:00 hs.-; percibiendo las remuneraciones sin recibo, en negro; realizando las tareas de atención al público, trámites varios, ante los organismos del Anses, PAMI, Curaduría de Morón; siendo su categoría laboral de Administrativa D según CCT 177/75. Agrega que siempre reclamó el banqueo de sus tareas, no realizándole la demandada los aportes legales, debido a su falta de registración. Reitera que su ingreso fue el 17/12/2014, que nunca el demandado abono los salarios con los recibos de Ley y ante el silencio de los demandados, el 17 de marzo de 2016 se consideró despedida; habiéndose producido un intercambio postal previo, enviándole a cada uno de los demandados un telegrama el 4/3/2016, realizando diferentes reclamos sobre la relación laboral en negro, remitiendo copia de dicho telegrama, en la misma fecha, a la AFIP y ante el silencio de los demandados ante tal intimación que recibieron el 8/3/2016, la actora le comunica a cada uno de los demandados su despido mediante el telegrama del 17/3/2016, por no encontrarse registrada la relación laboral. El 28/6/2016 le remite un telegrama a cada uno de los demandados intimando la entrega del certificado de trabajo por dos días, habiendo transcurrido más de 30 días de finalizada la relación laboral. La actora trató de solucionar la cuestión habiendo iniciado un reclamo administrativo ante el Ministerio de Trabajo Delegación Morón. Practica liquidación. Ofrece prueba. Solicita el progreso de la acción, con costas.- A fs.40 la actora contesta intimación del Tribunal.- A fs.47 se homologa el pacto de cuota Litis.- A fs.54 se decreta la rebeldía del codemandado Jorge Omar López en la contestación de la demanda.- A fs.98 se endereza la demanda contra Empresa Morasan S.R.L.- A fs.126 se decreta la rebeldía en la contestación de la demanda de Empresa Morasan S.R.L.- A fs.129/130 consta cédula de notificación de la declaración rebeldía en la contestación de la demanda de Empresa Morasan S.R.L.- A fs.136 se tiene por acreditado la publicación de los edictos notificando la rebeldía del demandado Jorge Omar López.- A fs.137 se abre la causa a prueba; a fs.145 se agrega expediente administrativo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; a fs.162 se agrega expediente administrativo de la Municipalidad de Morón; a fs.180 se agrega informe del Correo Argentino; a fs.183 se agrega informe; el día 18/07/2019 a las 05:20:58 a.m. corre agregado el informe contable; el día 12/08/2019 a las 07:28:54 p.m. la actora impugna la pericia contable; el día 06/09/2019 a las 7:57:30 a.m. la perito contadora contesta impugnación; a fs.237 se agrega informe de AFIP; recibiéndose la prueba oral en la audiencia de la vista de la causa, lo que documenta el acta de fs. 257; quedando los autos en estado para el dictado del Veredicto y Sentencia.- Votación a la única cuestión planteada el Dr. Valle Dijo: Entabla la actora la presente demanda, reclamando las indemnizaciones derivadas de su decisión de denunciar su vínculo laboral con los demandados.- En el Veredicto que antecede quedó probado, que entre la actora y los demandados existió una relación laboral, la que se inició el 17 de diciembre de 2014 y finalizó el 17 de marzo de 2016, por el despido dispuesto por la actora, el que fundó en la falta de registración de la relación laboral, por la que había intimado en sus telegramas del 4/3/2016, remitidos a cada uno de los demandados, los que fueron recibidos por éstos, el 8/3/2016 y no fueron contestados, ni cuestionados en estos autos, por no haber contestado la demanda; en consecuencia se los tuvo por rebeldes y por lo tanto reconocida la causal de falta de registración de la relación laboral; por todo ello el despido indirecto de la actora, notificado a cada uno de los demandados mediante los telegramas del 17/3/16, cuya copias constan a fs.18 y 19 y por lo informado por el Correo Argentino a fs.180, en cuanto a su recepción el día 18 de marzo de 2016, operándose el despido indirecto del actor el la fecha en que la comunicación llegó a la esfera de conocimiento de los demandados es decir el día 18 de marzo de 2016, siendo imposible la prosecución de la relación laboral ante el silencio de los demandados, constituyendo presunción en contra del trabajador ante la intimación fehaciente, relativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato del trabajo, el que subsistió durante un plazo mayor a los dos días hábiles, infringiendo también el principio de buena fe que debe presidir en las relaciones laborales; por lo que resulta fundada en justa causa la denuncia del contrato de trabajo decidida por la actora, haciéndose acreedora de las indemnizaciones de antigüedad, preaviso omitido e integración del mes del despido.(arts.57, 62, 63, 231, 232, 233, 242, 245 y 246 L.C.T., 8, 11, 15 Ley 24013).- Atento a que en el Veredicto que antecede surge que los demandados le adeudan a la actora el sueldo anual complementario de 2015 y proporcional de 2016, las vacaciones de 2015 y proporcionales de 2016, por lo que deberá en sentencia hacerse lugar al reclamo realizado en demanda de los mismos (arts. 121, 123, 150, 151, 153, 155, 156 L.C.T., 1 de la Ley 23041).- También, se reclama en demanda la multa del art. 2 de la Ley 25323, atento haberle obligado a la actora iniciar la presente demanda a los fines de percibir las indemnizaciones derivadas del despido, que establecen los arts.232, 233 y 245 L.C.T., habida cuenta que la parte actora cumplió con el requisito de intimar en forma fehaciente a los demandados al pago de las mismas, lo que realizó mediante los telegramas del 17/3/2016, haciéndose acreedora de la multa del art.2 de la Ley 25323, por lo que deberá prosperar la demanda en sentencia en tal sentido.- En demanda se reclama la multa del art.80 L.C.T., habiendo la actora intimado a los demandados la entrega del certificado de trabajo por los telegramas del 28/6/2016, por dos días hábiles, después de treinta días corridos del despido, el que fue comunicado a los demandados por los telegramas del 17/3/2016, se cumplió con los plazos establecido por el art.3 del decreto 146/01, y atento que del Veredicto que antecede surge que los demandados no le entregaron a la actora el certificado de trabajo, el reclamo deberá prosperar en sentencia (art.80 L.C.T., 45 Ley 25345, 3 decreto 146/01).- Con relación al reclamo realizado en demanda de la entrega del certificado de trabajo, atento lo que surge del Veredicto que antecede que el certificado de trabajo y aportes previsionales no fue entregado por los demandados a la actora, al finalizar la relación laboral, deberá condenarse en sentencia a los demandados a entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales, en el plazo de diez días y para el supuesto que no lo hicieron se establece una multa diaria de \$1.000.- hasta la efectiva entrega a la actora (art. 80 L.C.T., 37 C.P.C.C., 804 C.C.C.).- La actora reclama diferencias salariales en su liquidación de fs.33, lo que formula en forma global en su liquidación de demanda, sin explicar como llegó a dicha diferencia; siguiendo la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, corresponde su rechazo en sentencia.(arts. 63 Ley 11653, 375 C.P.C.C., 499 C.C., 726 C.C.C.). - Por lo tanto la actora resulta acreedora de las siguientes sumas; tomándose como base la remuneración correspondiente al Agrupamiento Administrativo – Categoría "D", del Capítulo III- Calificación y tareas del personal del CCT 177/75, ello de conformidad con las tareas acreditadas en el Veredicto antecedente y con una antigüedad de una año, de \$11.325,33, conforme planillas correspondientes al período de noviembre a marzo de 2016, informadas por FAECIS y que lucen acompañadas mediante presentación electrónica del 05/10/2020, de debió percibir la trabajadora.- :a) por despido que es de dos remuneraciones conforme antigüedad acreditada (17/12/2014 al 18/03/2016), de un año y fracción superior a los tres meses, sobre la base de la mejor

remuneración mensual, normal y habitual devengada en el último año trabajado, que fue la de \$11.325,33 con mas la incidencia del sueldo anual complementario \$12.269,10, que es de \$24.538,20( arts.121, 245, 246 L.C.T.).- b) por preaviso omitido que es de una remuneración mensual devengada, con la incidencia del SAC de \$12.269,10 ( arts.121, 231, 232 L.C.T., 1 Ley 23041).- c) por integración del mes de despido, son 12 días de marzo/16 con más la incidencia del SAC, son \$4.907,64 (arts.103,121,233 L.C.T.).- d) por salarios caídos del mes de marzo/2016, (18 días), son \$6.795,19 (art. 103 LCT).- e) por vacaciones completas de 2015 ( 14 días) de \$6.342,14 (arts. 150, 151, 155 LCT).- f) por vacaciones proporcionales de 2016, (3 días) con mas la incidencia del SAC \$1.472,29.- (arts.121, 150, 151, 153, 155, 156 L.C.T.).- g) por el sueldo anual complementario de 2015, (1° y 2° semestre) de \$11.325,33 (arts. 121 y 122 LCT, art. 1 Ley 23.041).- h) por sueldo anual complementario proporcional del 1° semestre de 201, son 2 meses y 18 días, de \$2.453,82 (arts.121, 123 L.C.T. 1 Ley 23041); i) por multa por obligarla a litigar, (50% antigüedad \$12.269,10, 50% preaviso \$6.134,55, y 50% integración \$2.453,82) son \$20.857,47 (art.2 de la Ley 25.3239).- j) multa por falta de entrega de certificado de trabajo y aportes, (tres veces la mejor remuneración mensual, normal y habitual) son \$de \$33.976 ( art. 80 LCT párrafo incorporado por Ley 25.345).- k) por multa no registrar la relación laboral, la cuarta parte de las remuneraciones devengadas, (un año, tres meses y dos días), son \$del art.8 de la Ley 24013 de \$42.674,47 (arts. 7, 8 y 11 Ley 24013).- l) por multa despido incausado con intimación de registrar dentro de los dos años, (antigüedad \$24.538,20, preaviso \$12.269,10 y integración \$4.907,64) son \$41.714,94 (arts.7 y 15 Ley 24013).- Todo lo cual conforma un capital de condena de pesos doscientos nueve mil trescientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos total de (\$209.326,59), monto al que deberán ser condenados los demandados solidariamente en sentencia.- Debiéndose condenar también a los demandados al pago de los intereses moratorios sobre el capital de condena, desde que el crédito fue debido (18/03/2016) hasta el efectivo pago, declarando de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 Ley 11.653 t.o. Ley 14.399, de conformidad con la doctrina legal de la S.C.J.B.A. a partir de la causa "Mil de Pereyra", L.L. 2001-F-891 del 27/09/2001 y de la causa "Abraham", L. 108.164 del 13/11/2013; y fijar la aplicación de la tasa pasiva que paga el Banco Provincia de Buenos Aires para las imposiciones a plazo fijo a treinta días en pesos a través del sistema Banca Internet Provincia, que es la más alta fijada y la más adecuada al período de la mora de autos, ajustándose a la doctrina legal de la S.C.J.B.A. en las causas "Zócaro" L.P. R.I. 118615, del 11/03/15 y "Trofe" L.P. 118587, del 15/06/16 (arts. 768, 886 y códtes. C.C.C.; arts.14 bis., 16 y 17 Constitución Nacional).- Corresponde declarar de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 de la Ley 11.653 modificado por Ley 14.399 de conformidad con la doctrina legal de la Excm. S.C.B.A. mencionada.- Deberán ser condenados los demandados al pago de las costas del proceso por resultar vencidos (art.19, Ley 11653), difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que la Actuaría practique liquidación por Secretaría. (arts.21, 23, 43 y CC Ley 8904 y Ley 14.967).- El capital de condena con mas los intereses determinados deberán ser depositados por los demandados dentro de los diez días de notificados de la presente, a la orden del Tribunal, en la cuenta de autos, en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales de Morón.- Comuníquese la relación laboral de autos al Registro Nacional de Relaciones Laborales (art.17 Ley 24013).- Así lo voto Los Dres. Proni Leston y Lipicar, por compartir los fundamentos vertidos por el Dr. Valle, votan en igual sentido.- Con lo que finalizó el Acuerdo, firmando los Sres. Jueces.- Sentencia Autos y Vistos Y Considerando: Las citas y fundamentos legales vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal del Trabajo Nº 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: MO-48934/2013 "Martín, Virginia c/Empresa Morasan SRL y otro/a s/despido".- Resuelve I) Hacer lugar a la demanda, incoada por Virginia Martín contra Empresa Morasan S.R.L.y Jorge Omar López, condenando a éstos últimos en forma solidaria, a pagar a la primera, la suma de pesos doscientos nueve mil trescientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos (\$209.326,59) en concepto de indemnización por despido, por preaviso omitido, por integración del mes de despido mas SAC, salarios de los días trabajados en el mes de marzo de 2016, vacaciones de 2015 y proporcionales de 2016; sueldo anual complementario de 2015 y proporcional de 2016; multa del art.2 de la Ley 25323, multa del art.80 L.C.T., multas de los arts.8 y 15 Ley 24013 (arts. 57, 62, 63, 80, 103, 121, 122, 123, 150, 151, 153, 155, 156, 231, 232, 233, 242, 243, 245, 246 LCT, 2 Ley 25323, 1 Ley 23041,7, 8, 11 y 15 Ley 24013 ). La suma de condena deberá ser depositada por los demandados en el plazo de diez días de notificada la presente en la cuenta de autos a la orden del Tribunal en la Sucursal Tribunales de Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires.- II) Declarar de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 de la Ley 11.653 modificado por Ley 14.399 de conformidad con la doctrina legal de la Excm. S.C.B.A..- III) Condenar a los demandados al pago de intereses desde que cada crédito fue debido y hasta el efectivo pago, con arreglo a la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a plazo fijo a treinta días, que a la fecha de este pronunciamiento resulta ser la denominada tasa pasiva ofrecida a través del sistema Banca Internet Provincia (SCBA LP RI 118615, 11-3-15, "Zocaro, Tomás Alberto c/Pcia. ART SA s/Daños y Perjuicios"; SCBA LP 118587, 15-6-16, "Trofe, Evangelina Beatriz c/ Fisco Pcia de Bs.As. s/ enf. Prof.", entre otros) (arts.508, 509, 622 C.C.).- IV) Condenar a los demandados al pago de las costas del proceso por resultar vencidos (art. 19, Ley 11653), difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que la Actuaría practique liquidación por Secretaría. (arts.21, 23, 43 y CC Leyes 8904 y 14967).- V) Condenar a los demandados a entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales en el plazo de diez días de quedar firme la sentencia de autos, para el supuesto que no lo hiciere se establezca una multa diaria de \$1.000.-, hasta la efectiva entrega (art. 80 L.C.T., 37 C.P.C.C. y art.804 C.C.C.).- VI) Rechazar la demanda por el reclamo de diferencias salariales. (art.103 L.C.T., art.375 C.P.C.C., 499 C.C. y 726 C.C.C.).- VII) Comuníquese la relación laboral de autos al Registro Nacional de Relaciones Laborales (art.17 de la Ley 24013).- VIII) Practíquese liquidación por Secretaría.- IX) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.- Valle Ambrosio Miguel Juez Proni Leston Delia Ester Juez Lipicar Liliana Marta Juez. Perez Evelyn Soledad Secretario de Tribunal del Trabajo" "Morón, 8/7/2022.- Liquidación Art. 48 Ley 11653 Capital \$209.326,59 Intereses \$423.123,60 Tasa de Justicia \$4.605,18 sobretasa \$460,51 Total \$637.515,88 Morón, Secretaría, Perez Evelyn Soledad Secretario de Tribunal del Trabajo" "Morón, 8/7/2022.- De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (arts. 12 y 48 Ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (arts. 12 y 49 Ley 11.653, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese.-... Valle Ambrosio Miguel Juez" "En la Ciudad de Morón, en la fecha y hora consignadas en las referencias de firma digital impuestas al pie 8/7/2022... Autos y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y perito intervinientes en el proceso, El Tribunal del Trabajo Nº 5 de Moron, Resuelve: I) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, conforme la doctrina sustentada por la S.C.J.B.A. en los autos caratulados "Morcillo, Hugo Héctor c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del

08/11/2017; por los trabajos efectuados durante la vigencia del Dec/Ley 8904/77, por la actora la Dra. María Alejandra Gallardo, en la suma de pesos veintinueve mil ciento cuarenta y uno (\$29.141), con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder; y de conformidad con la Ley 14.967, para la cual se toma como base para efectuar la regulación el monto de capital e intereses, conforme liquidación practicada por Secretaría, por la actora la Dra. María Alejandra Gallardo, por su actuación y presentaciones en la etapa probatoria y en la audiencia de vista de la causa celebrada en fecha 02/06/2022, en la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos quince (\$50.415) equivalente a 10,29 \Jus\ y el Dr. Gonzalo Falco, por su actuación en la audiencia de vista de la causa suspendida en fecha 21/11/2019, en la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve (\$34.279) equivalente a 7 \Jus\, respectivamente, con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder; intimo a los profesionales acreditar en autos en el plazo de sesenta días el pago de los aportes y contribuciones respectivos bajo apercibimiento de comunicación a los organismos previsionales respectivos (arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22 y c.c. Dec/Ley 8904/77 y Ley 14.967, 12, 14, 16, 21, 22 y cc. de la Ley 6.716 t.o. Leyes 10.268 y 11.625; "Morcillo, Hugo Héctor c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017, art. 8 de la Ley 24.432).- II) Regular los honorarios de la perito interviniente contadora Gabriela Beatriz Langer, en la suma de pesos veinticinco mil doscientos noventa y ocho (\$25.298), con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder, debiendo la beneficiaria acreditar el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja Previsional correspondiente (arts. 172, 175, 195 y cc. Ley 10620 t.o. Ley 13.750, arts. 27, 33 Ley 12724 t.o. Ley 13.948, art. 8 Ley 24.432).- III) Regístrese, notifíquese.- "Se deja constancia que la presente resolución se encuentra firmada digitalmente en el marco de la Ley N° 25.506, Decreto Reglamentario N° 2628/02 y artículo 288 CCC, siendo la Autoridad Certificante el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires".- ...Valle Ambrosio Miguel Juez Proni Leston Delia Ester Juez Lipicar Liliana Marta Juez Perez Evelyn Soledad Secretario de Tribunal del Trabajo". "Morón 3/2/2023... atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del C.P.C.C., publíquese edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "La Voz De Morón" de Moron con el fin de notificar la sentencia de autos a los codemandados Empresa Morasan SRL y Jorge Omar Lopez". Valle Ambrosio Miguel, Juez. "Morón. 14/3/2023.- ... Atento a lo solicitado, déjese constancia en los edictos ordenados en fecha 3/2/2023, a su cargo, que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11653)". Proni Leston Delia Ester, Juez. Morón, 31 de marzo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Dpto. Judicial La Plata, en autos "Oroná Graciela Susana c/Correa Osvaldo Raul s/Alimentos, N° 2207-2013", notifica mediante la publicación de edictos por el término de dos días, al Sr. CORREA OSVALDO RAÚL, (DNI 13.570.017, cuyo último domicilio conocido era en calle 12 e/7 y 9 de la Localidad de Punta Lara, Partido de Ensenada) la siguiente sentencia, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Magdalena, en la fecha firmado digitalmente (16/12/2022)... Ordenar se trabé embargo en la proporción del 10 % (diez por ciento) de los haberes que percibe el accionado por todo concepto -deducidos descuentos de ley- como retirado de la Caja de Retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dicho porcentaje se establece en concepto de cuota suplementaria por alimentos adeudados hasta cubrir la deuda actualizada por la suma de pesos \$614444.02 la que se adicionará a la cuota alimentaria mensual fijada del 15 % (quince por ciento), la que también debe ser retenida por el ente previsional y depositada en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden de este Juzgado. A tales fines, líbrense oficio a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la presente. 2) Costas a cargo del alimentante... Notifíquese y Regístrese". Fdo. Marisol Rosana Guidobono, Jueza Juzgado de Paz de Magdalena. Magdalena, 29 de mayo de 2023. Echeverría María Julia. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de LOPEZ JORGE RAUL, a fin de que comparezcan en autos "Piedrabuena Walter Juan Jose c/Lopez Jorge Raul y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. Estado)" Causa N° 96594 a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 1er. piso de Azul, en los autos caratulados: "García Cesar Alberto c/Batigelli Adalgerio y Otros s/Prescripción", expte. 61786. Se cita por el término de diez (10) días a los señores ADALGERIO BATIGELLI, JUANA TEODOLINA ROSALÍA TARTARA, ALCIRA SARA REQUEIRA DE ENTROCASSO, JOSE GUSTAVO SUEIRO y ROSSI LUCIA MARIA y/o sus herederos y/o quien se consideren con derechos sobre los inmuebles Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción I, Sección J, Chacra 39, Manzana 39 j, Parcela 1 y 2, Partidas 17605 y 17606, Matrículas 33970 y 33971 cuyos domicilios son Neuquen N° 1665 y Neuquen N° 1669 respectivamente; Circunscripción I, Sección J, Chacra 39, Manzana 39 j, Parcela 3, Folio 1273-1951, Partida 17607 cuyo domicilio es Neuquen N° 1679; Circunscripción I, Sección j, Chacra 39, Manzana 39 j, Parcelas 4 y 5, Matrículas 30776 y 30777, Partidas 17608 y 17609 cuyos domicilios son Neuquen N° 1687 y Neuquen N° 1695 respectivamente, sitios en la ciudad de Azul, todos sus domicilios según constan en Catastro Municipal, los lotes se encuentran comprendidos en la Manzana 39 j en las calles Neuquén entre calle 62 y calle Colectora. A fin de que comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul, 23 de mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-582-2014-4826, caratulada: "Suarez Da Silva, Joaquin Orlando s/Robo Simple (2 hechos) en Bragado -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOAQUIN ORLANDO SUAREZ DA SILVA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 164 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Becerra Martin Pablo, Joaquin Orlando Suarez Da Silva, en orden al delito de robo simple -2 hechos-, Sobreseyéndose al nombrado. II) Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta a fs. 93. Notifíquese, líbrense las comunicaciones



del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 29 de mayo de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "D. V. F. s/Abrigo", exp. Nº MG-5713-2022, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a DEL VALLE VANESA ELIZABETH, (DNI Nº 30.163.814) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el 5 de junio de 2023 a las 11:00 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano Nº 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL. Lorenzo Maria Agustina. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "N. D. s/Abrigo", exp. Nº MG-5713-2022, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a DEL VALLE VANESA ELIZABETH, (DNI Nº 30.163.814) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el 5 de junio de 2023 a las 11:00 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano Nº 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL. Lorenzo Maria Agustina. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 nº 822 1º piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza al Sr. IVAN ERNESTO CARRIZO, DNI 39.982.550, a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "C. I. I. y Otros s/Abrigo", expte. LP-49201-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de sus hijos G. C. e I. C., haciéndole saber que en fecha 24 de noviembre de 2022 ha recaído sentencia que declaró a los niños G. G. C. nacida el 5 de septiembre de 2018 e I. I. C. nacido el 1 de septiembre de 2019 jurídicamente en Desamparo y Situación de Adoptabilidad (arts. 75 inc.22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Lozada Sofia Belen. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALBORNOZ ESTEFANIA VALERIA en su calidad de progenitora de las víctimas en causa nro. 17556 seguida a -García Nicolas Raul por el delito de Lesiones Leves y Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Teniendo presente lo manifestado por la Fiscalía y la Defensa, previo proveer, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Albornoz Estefania Valeria en su calidad de progenitora de las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha solicitado permiso de mudar su domicilio al de calle Termas de Río Hondo 1251 de esta ciudad, entendiéndose que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LILIANA VILLALBA en su calidad de víctima en causa nro. 17702 seguida a -Acuña Marcos

Daniel por el delito de Lesiones Leves, Desobediencia y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Liliana Villalba a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha mudado su domicilio a calle Rodolfo Latuler N° 82 Lobería, y que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificación se tendrá con sin objeción a dicho cambio". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi ubicado en calle Larroque y Pte. Perón 2do. piso de Banfield, partido de Lomas de Zamora comunica y cita a acreedores de NATALIA ANDREA GONZALEZ, que en los autos caratulados "Gonzalez Natalia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente 110595/2023, con fecha 15 de marzo del 2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Andrea Gonzalez, (DNI 28957400), CUIT 27-28957400 5). La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Pública Karina Susana Dalla Torre, T 112 F 73 CPCEPBA, constituyendo domicilio en Tucumán 1299 de Banfield Te. 0221.617. 0015. Quien recepcionará los pedidos vericatorios, y observaciones si las hubiere, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en mi domicilio de calle Tucumán 1299, Banfield. Fijase el plazo para presentación de los pedidos de verificación ante la síndica (art. 32 LCQ), hasta el 09/06/2023. Presentación del informe previsto por el art. 35 LCQ, el 09/08/2023. Presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ, el 29/09/2023. Fecha límite para hacer pública la propuesta (art. 43 LCQ), el 12/12/2023. La audiencia informativa se celebrará el día 05/02/2024, a las 11:00 hs. Lomas de Zamora, mayo del 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, comunica por cinco (5) días que con fecha 02 de marzo de 2021 se decretó la quiebra de TORRES ANTONIO ADOLFO DNI 29.566.906, con domicilio real en la calle Suipacha 3025, Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-29566906-4, se ha designado a la Síndico Contadora Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en la calle Tucumán n° 1299, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 08 a 15 hs. Tel. 2215751915. Los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com o jasalsergio@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de agosto de 2023; Presentación de informe individual y general los días 28 de septiembre de 2023 y 15 de noviembre de 2023 respectivamente. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica por cinco (5) días que con fecha 7 de febrero de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ROMERO EVANGELINA, DNI 24036735, CUIT 20-24036735-7, (Expte LZ-3667-2023), con domicilio real en la calle Viera 1954, de la localidad de Burzaco, partido de Alte Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Hector Ricardo Martinez, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser remitida por e-mail a hrmplusb@yahoo.com hasta el día 31 de agosto de 2023, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de agosto de 2023. Se fija el día 31 de octubre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 17 de mayo de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALEJANDRO PUGLIESE en causa nro. INC-18655-1 seguida a - Castellucci Renzo Cristian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Pugliese, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el 12/05/2023 se ordenó el auto que a continuación se transcribe: "///Mar del Plata, 12 de mayo de 2023. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría los informes del Registro de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin

de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., con el causante Castellucci Renzo Cristian para el día 1 de junio del 2023 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, bajo apercibimiento de no concurrir a la audiencia designada ordenarse su inmediata detención y captura ordenándose su traslado a establecimiento penitenciario. A tales fines notifíquese. Hágase saber a la defensa que quedará a su cargo efectuar todas aquellas diligencias necesarias, como así también, la provisión de los medios tecnológicos necesarias a los fines de posibilitar la conexión del nombrado a la audiencia antes fijada". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SALVATTI BIANCA QUIMEY, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Rodríguez Nahemias Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ECHARREN ELIZABETH EVANGELINA en su calidad de víctima en causa nro. 17516 seguida a -Giles Pablo Javier por el delito de Desobediencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Echarren Elizabeth Evangelina a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EZEQUIEL SCHLENCER. "Schlenker Damian Ezequiel s/Infracción a la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (art. 24 de la Ley 22421)". Cito Resolución: "(...Cítese a Damian Ezequiel Schlenker, DNI 27421875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO ERNESTO ALFREDO AREVALO. "Arevalo Alfredo Maximiliano s/Abuso Sexual Simple - tres hechos- en Concurso Real de Delitos (art. 119 1 parr. y art. 55 del CP)". Cito Resolución: "(...Cítese a Maximiliano Ernesto Alfredo Arevalo, DNI 36328423, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su

Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1826, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a BARROS JEREMIAS IGANCIO EZEQUIEL s/inf 72 y 74 inc a dec. Ley 8031/73, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Colonia 835 de la localidad de Dolores pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta causa Nº 1826-1; Sobreseyendo totalmente al imputado Jeremias Ignacio Ezequiel Barros, de nacionalidad argentina, titular de DNI Nº 42.927.145, por la presunta Infracción al art. 72 y 74 Inc. A del Dec. Ley 8031/73.... Notifíquese..". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP Nº 03-04-000402-23/00 autos caratulados "Corbalan Nazareno Jesus s/Tenencia Portación Ilegal de Arma" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a los jóvenes BENITEZ DILAN EZEQUIEL, DNI Nº 47.887.924 y BENITEZ LAUTARO ROMAN con DNI Nº 49.071.763 al igual que a persona mayor responsable de los mismos, cuyo ultimo domicilio conocido es el de Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución Nº 001767-11, a notificar: "Dolores, 17 de mayo de 2023.. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Benitez Dilan Ezequiel, DNI Nº 47.887.924, nacido el día 14/3/2007 hijo de Rita Analia Benitez, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple n la presente I.P.P. Nº 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Benitez Lautaro Roman, DNI Nº 49.071.763, nacido el día 29/1/2009, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en la presente I.P.P. Nº 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Nº 1 Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Olivera Rosario Maria de Los Milagros s/Quiebra (pequeña)", expte. 94868, hace saber que el día 12/04/23 se ha decretado la Quiebra de ROSARIO MARÍA DE LOS MILAGROS OLIVERA, con DNI 41.565.237, Síndico actuante Cr. Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 49 Nº 873, 1º "A" de La Plata, y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, número telefónico (0221) 4221514, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 49 Nº 873, piso 1º "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 02 de agosto del 2023, debiendo abonar la suma de \$6.950 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre del 2023 y el informe general el día 30 de octubre del 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 29 de mayo de 2023. Moavro Alejandra Belen. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GALLARDO RAÚL ENRIQUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa Nº 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 14/4/2023 dispóngase la citación por edictos del encausado Gallardo Raúl Enrique, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 29/5/2023, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Estanga Analia. Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCOS DAMIÁN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 12

de agosto de 1996 en Temperley, estado civil soltero, con DNI N° 22.818.061, empleado, instruido, con domicilio real en la calle Comodoro Py N° 97 de Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de Mario Gómez y de Estella Maris Villa, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa 07-00-066679-21/00 (R.I. 10.780) caratulada "Gomez Marcos Damian s/Infracción Ley 14.346 Art. 2 Inc. 1° y Art. 3° Inc. 7 en función del Art. 1 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales)" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Marcos Damián Gómez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 24 de mayo de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lopez Micaela Daiana s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 136265, con fecha 12 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de MICAELA DAIANA LOPEZ, DNI N° 37.945.420, con domicilio real en calle 70 esq. 135 N° 2010 de La Plata, domicilio procesal en calle 48 N° 928 piso 7 "B" y domicilio electrónico 20328965853@notificaciones.scba.gov.ar., la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Damián Andrés Di Menna, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, domicilio electrónico en 24233534400@cce.notificaciones, teléfonos de contacto (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0236) 4540594, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla:guidobergaglio14@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificador del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Guido Bergaglio, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta C/A: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de julio de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de setiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de setiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19 del mes de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 20 de octubre de 2023 y el día 3 de noviembre de 2023 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 1º de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 29 de mayo de 2023. Daniel A. Galipo, Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, hace saber que en autos "Catalano Julio Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte 13853-2019, se ha decretado con fecha 23/11/22 la Quiebra presentada con fecha 11/11/22 del Sr. JULIO MARTIN CATALANO, DNI N° 10.262.454, con domicilio en la calle Cornelio Saavedra N° 4815 de la ciudad de Mar del Plata designándose como Síndico Judicial CPN Daniel Fernando Martinez, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "juliomcatalano13853@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija hasta el día 29 del mes de junio de 2023 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 32, 88, 200 y ccds. de la L.C. y Q.). 2) Se fija el día 29 de agosto de 2023 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el Arts. 35 y 200 de la L.C. y Q. y 3) el día 10 de octubre de 2023 para la presentación del informe general que prevee los Arts. 39 y 200 de la L.C.y Q.). 4) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Mar del Plata, 24 de mayo de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14 de abril de 2023 se decretó la Quiebra del Sr. SARRO DOMINGO ALBERTO, DNI 14.264.252, con domicilio real en calle Mitre 1713, San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 05/07/2023 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificador como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 31/08/2023, Informe General 17/10/23. Dolores, 29 de mayo de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1396-2022 - 8431, caratulada: "Encina Kevin Gabriel, Encina Sergio Andres s/Violación de Domicilio y Hurto Simple en General Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO ANDRES ENCINA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Merlo, notifíquese al imputado Encina Sergio Andres por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo 24/05/2023. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS OMAR MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-282-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Omar Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 29 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de mayo de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti cita y emplaza a DEBORA BEATRIZ TAPIA con DNI 29.800.443 de nacionalidad argentina nacida el 30 de septiembre de 1982 en Capital Federal, de estado civil soltera instruida, desempleada, domiciliada en la calle Rincon 4837 de la localidad de La Tablada, provincia de Buenos Aires, de titular del expediente N° O5202555 del Registro Nacional de Reincidencia y N° de prontuario 1638517 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-224-2023, R.I. 3379-4, I.P.P. N° 05-00-014267-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo del 2023. Visto lo emergente del resultado de la notificación librada a Tapia y siendo que la misma no se encuentra en el domicilio denunciado en autos, ni se ha hecho presente a la citación cursada cítese a la encartada Débora Beatriz Tapia, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Firmado: Claudio Raciti Juez. P.D.S. Secretaría, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita, por un plazo de un día durante seis meses, al Sr. TORCHIARI ANTONIO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2023.

1º v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Chirillano Gustavo Eduardo y Otro/a s/Adopción. Acciones Vinculadas", (expediente N° 7919), ha dispuesto la presente publicación, conforme lo normado por el artículo 70 del CCCN, para que aquellos que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación respecto a la Sentencia definitiva de fecha 04/10/2022 con su Aclaratoria de fecha 01/11/2022 mediante la cual se otorgó a los Sres. GUSTAVO EDUARDO CHIRILLANO y CLAUDIA ANDREA SCARNATTO la adopción plena de Lisandro Esequiel Vio, debiendo el citado ser inscripto como Lisandro Esequiel Chirillano Scarnatto. Silva Maria Evangelina. Secretario.

1º v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única en los autos caratulados "MAIOLATESI JULIETA c/PRECIADO JOSE ANIBAL s/Cambio de Nombre", Expte. N° 10503, solicita autorice a la menor J.P. al cambio de nombre-apellido en los términos del Art. 69, 70 y concordantes del CCyC. Junín (B), mayo de 2023.

1º v. jun. 1º

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JOSÉ SCHENFELD. Coronel Suárez, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RITO JULIO PEREZ, DNI 7.928.704. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMOLITI OMAR ORLANDO, DNI 13.757.246. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA ANA MOCHI, DNI F 1.743.631. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA EVA CROCHETTI, DNI M 4.923.031. Quilmes, abril de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA BENITEZ, DNI F 0.223.719. Quilmes, 26 de abril de 2023, Firmado digitalmente por Fernando Sarries. Juez.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMI GONZALEZ. San Isidro, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Juez (PDS) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE. Lanús, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO HIGO CONDE. Avellaneda.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ELVECIO GONZALEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERANTES CARLOS EDUARDO. Pergamino, mayo de 2023. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO ROQUE LUJAN. Pergamino, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MENDOZA AMADEO RICARDO. Pergamino, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Ocaranza Ángela Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.311 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA RAMONA OCARANZA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LAS MERCEDES PALACIO EDITH MARIA. La Plata, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TUMINI BLANCA MARGARITA. Tres Arroyos, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO AMADEO EGAÑA. General Lavalle, mayo de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELSA NOEMÍ STAMPONI. General Lavalle, 18 de mayo de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ROSA TABANEZ y JUAN TOMAS SHANAHAN. Capitán Sarmiento, abril de 2023.  
abr. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LEONOR IRMA DOLIATTI. General Arenales, mayo 23 de 2023.  
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA CAROLINA TENTONI y PEDRO RAUL PEREYRA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ LINDOLFO BAUTISTA, DNI M 5.524.712. Azul, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRIMI y ARABELLA ANA MARIA FABRY. Quilmes, 15 de mayo de 2023

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ANIBAL HORACIO, DNI 10.489.381. Quilmes, 15 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdós del Departamento Judicial de Dolores, sito en la Calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nicoletti Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa 61800-2023), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA NICOLETTI.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido del Departamento Judicial de Dolores a cargo interinamente del Juez Ibarlucia Martin Eduardo -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN MARIA MOSSI, DNI 38.953.349, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Mossi Juan María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5933 General Guido, 18 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Jason N° 1371, P 1º, Pinamar, en autos caratulados: "Savage, Donald James s/Sucesión Testamentaria (INFOREC 971)", Expte. N° 54.441 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DONALD JAMES SAVAGE, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDÁ JOSÉ MANUEL, DNI 5.113.773. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FILGUEIRA. San Isidro, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO EDUARDO MANZOLIDO, a que comparezcan a hacer vales sus derechos. Secretaría, 2023. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SCARPANICH. Arrecifes.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESI JUAN y RODRÍGUEZ NÉLIDA SOFÍA. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DI DONATO y de OSCAR ADOLFO PALERMO. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELENA ROSARIO y PEDRAZA ROGELIO SARMIENTO. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RUBEN OMAR. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODICIO JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA LIDIA HAYDEE. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN MASTROVALERIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ANGELONE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LETICIA GALLASTEGUI y OSCAR ALBERTO HERRERA. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO GAAB. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA CELINA SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lanús, mayo de 2023. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

may. 31 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTI CELSO SIXTO. Pergamino, mayo de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GODOS ALICIA OLGA. Pergamino, mayo de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO TERI. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACERBO MARIA LUJAN. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEIRO LOZA y MABEL HAYDEE PAZ. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BONANNO ORTEGA RAUL ALBERTO, Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ERMELINDA SEVERO. General Conesa, 23 de mayo de 2023. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALICIA ELENA. Lezama, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JAVIER ZAMBONI, DNI 22.502.470, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Zamboni Pedro Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73885. Dolores,

mayo de 2023.

may 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CELANO y de HÉCTOR MANTOVANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL OLIVIERI, DNI N° 5.116.699. La Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROCHOWNIK WALTER DANIEL. La Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS CARLOS ENRIQUE. La Plata, febrero de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ LUIS ALBERTO. La Plata, 26 de abril de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de HÉCTOR RENE CAMPERO. Morón, 10 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BANEGAS ALICIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO STELLA MARIS. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2023. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMOLIS ISABEL AURORA. Capitán Sarmiento, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ALINA FILUS. Ramallo, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LUJAN NIETO. Ramallo, 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN ANGEL MONFASANI. Ramallo, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Juez Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Ali, Emilia Ayiyi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7262/2023 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA AYIYI ALI, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, 29 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BORRA, LC 1.189.700. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA HAYDEE ETCHEGARAY, LC 3.214.128. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JUAN MIGUEL, DNI 8.003.468. Azul, mayo de 2023. Dra. Josefina Ruso. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAURO ANA MAGDALENA, DNI F 3.838.462; SAURO HUGO TOMAS, DNI M 5.288.214. Azul, mayo 18 de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Casas Carlos Mario en autos "Franco Eusebia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente ELEC-110426 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO EUSEBIA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AGUIRRE, LE 5.346.793. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CLEMENTE MARAMBIO, DNI N° 24.361.833. Salliqueló, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANO ELBA CRISEL, DNI F 2.912.755. Salliqueló, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA FERMIN ROBERTO, LE 5.026.971. Daireaux. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay n° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Logotetti, Alfredo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-2119-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOGOTETTI ALFREDO ANTONIO, LE 5.029.726. Trenque Lauquen, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NELLY ESMERALDA MATTEAZZI y PEDRO ANTONIO TAGLIAFERRO. Trenque Lauquen, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO GARAVELLI. Tres Lomas, a los días del mes de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITEZ ANTONIO JOSE. Carlos Tejedor, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO ANGELA PRIMAVERA. Pehuajó, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANEGO ESTELA INES, DNI 13.454.454. General La Madrid, 24 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO REINALDO GALLASTEGUI. Bahía Blanca, mayo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISABEL ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LAURO GENNARI y Doña ELENA AZUCENA GASPARI o GASPARI D'ANNUNZIO. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO FRANCISCO VILLANUEVA y NILDA ESTHER GARCIA. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO LOPEZ. Quilmes, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YRENE MARTIRANIA. Quilmes, 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO SERGIO SALVADOR DE GREGORIO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRACIELA SARNARI, DNI F 6.657.020. Bolívar, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROGETTI EMILIO MARIO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMIGNANI NINA CLORIDEA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA BONSAIA DE SOSA, LC 3.526.986 y JUAN MIGUEL SOSA, LE 5.236.068. Bolívar, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR RICARDO PEREZ. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TEODORA GAITAN y ANDRÉS FRANCISCO GARUFFI. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TEODORA GAITAN y ANDRÉS FRANCISCO GARUFFI. Quilmes, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NEMETH, DNI 16.736.062. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MAFALDA ZOPPI. Arrecifes.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ALBERTO VALDEZ, DNI M 8.383.155, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MAFALDA ZOPPI. Arrecifes.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE FONTE FONTE. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ARMOA. San Nicolás, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Zarate Ademar Florentino s/Sucesión Ab-Intestato" y acumulados "Davini Edit Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Nº Causa: SN-67089-1980 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DAVINI EDIT NELIDA. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE ANTONIO PARMA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISO ARIEL MEDINA. San Pedro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR OSCAR MORENO. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON LISANDRO FACUNDO, en autos caratulados "Almiron Lisandro Facundo s/Sucesión Ab-Intestato." San Nicolás, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VOGEL. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Balbi Jorge Daniel -Juez-, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FOSCO JUAN JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROMERO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOSGRACIA ISABEL OJEDA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de OMAR EDUARDO MANGIERI. San Antonio de Areco, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO PAGET. San Antonio de Areco, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA FERNANDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JORGE KURNJEK y MABEL BEATRIZ LARTITEGUI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABIAN EDUARDO HERNANDEZ, DNI 25.716.283.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ESPOSITO y HAYDEE MABEL FANO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDIVAR MARTA. San Isidro, 24 de mayo de 2023. Marcela A. Rodriguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO VALDEZ. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JUANA LANG; JUAN JESUS VEGA y MARIA MARTA GONZALEZ. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO CATENA. Pergamino, mayo de 2023.  
jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO JORGE ANDRÉS, DNI 10.260.482. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON ANASTASIO, LE 5.337.490 y de PAL MARGARITA, DNI F 1.888.226. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALDAÑA CIRILO FELIPE, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de mayo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MYRIAM MASIGNANI y RICARDO ALFREDO PARODI. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FAVARO LUIS LIZARDO, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de mayo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILARDI DE ESPOSITO MARIA, ESPOSITO ANGELA y de CABALLERO RICARDO RUBEN. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCIA MARIELA MUJICA. San Antonio de Areco, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA RUBSAAMEN de GARAY. San Isidro. Silvina Lepore.

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL VALLESTINO y/o VALLESTRINO. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ALMARAZ. Mar del Plata, en fecha 15 de mayo de 2023. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO LUIS ANGEL. General Las Heras, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA IRENE BUENO. Guillermo Rodolfo Cardozo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLFESE ROBERTO JORGE, DNI M 4.521.004. Tres Arroyos, mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ . San Isidro, mayo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LEDESMA LUIS ANIBAL. Banfield, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LEONARDO SARDI, DNI M 5.313.170. Mar del Plata, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Dto. Judicial Mercedes, en los autos "Meccia Dario s/Sucesión Ab Intestato, Expte. 9297/23" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DARIO MECCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Las Heras, 11/04/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA NOEMI ANCA, a que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE HENTSCH. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAURIN VIOLETA IRENE. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFREDO ALTAMIRANDA. San Isidro, 26 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE ELBA CARMEN, DNI F 3.824.135. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CLAUDIO SAMO. Bragado, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IVANNA PANNON. San Isidro, 26 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRIENDA BEATRIZ MOREL. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLICIGNO CLOTILDE FELIPA y LUCIA MIGUEL OSCAR, (Art. 734 DEL C.P.C). Mercedes, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SUSANA HAYDEE WALLUSCHEH, DNI F 5.475.278. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR MEMBRIANI. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA SERGIO GABRIEL. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGA CONFORTI y ADERMO OSSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.(Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PAULA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DANIEL ANGEL HARTUNG. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAULUCCI. Lincoln, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZICOLA ÁNGELA MARÍA. Lomas de Zamora, 5 de mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln a cargo de La Dra. Daniela Magda Martin, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL BRAVO. Lincoln, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN FERREIRO. San Isidro, mayo de 2023. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALIRIO ENRIQUE RAMOS GALLARDO y Doña MARIA ISABEL LOPEZ ACEITON. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MICAELA QUERCIA y LUIS POZZI. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDO ALBERTO MESA. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCCONI ROBERTO DANIEL. San Andrés de Giles, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS LUISA COSTA y JUAN CARLOS ETCHEVERRY. Lanús, abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RIVAS ETELVINA ARGENTINA y de VEKELIS ROBERTO CASIMIRO. Avellaneda, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS RAMONA BISFORO y ADOLFO ROBERTO COLMAN. Junín (B), mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Lanús Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raquel Negri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CRISTINA PICEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 4 interinamente a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTESZ SANTIAGO JAVIER. Junín, 23 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DONATO RUBEN GORLERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 8 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE DURAN, por el término de treinta (30) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESQUIVEL MARIA DE LOS ANGELES. San Andrés de Giles, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO PATRICIA NOEMI. San Isidro, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CRISTINA CANULLAN. Veinticinco de Mayo, 24 de mayo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRENTO PASCUAL y BRYK ANA. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULEMA HERRERA, WALTER LEOPOLDO ROSSI, JUAN CARLOS ROSSI y CARLOS OMAR ROSSI. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FARIAS ROBERTO ALFREDO, DNI 5.187.525, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ BRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA CELIA LAGUNA. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAROLINI ROBERTO AMADEO GRAMUNT CARMEN; CRESTANELLO ALBERTO SANTOS y PAROLINI LUISA ANGELA. San Isidro, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIELA EVELINA LAVERGNE, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de mayo de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DORINDA HORTENSIA FRAGA, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de mayo de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA JACINTA VILLAGRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 9 de mayo de 2013.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEA MARÍA AMALIA y de CASTRO RICARDO RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA GLORIA y de DEL BOCA NESTOR OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL CASTRO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS DIAZ. Morón (B), mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ EDGARDO MIGUEL. San Cayetano, 24 de mayo de 2023. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO DANIEL BRUDO. Morón, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AIDA LEZCANO y RUBEN OSCAR SOLA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANIBAL EDUARDO HERNANDEZ. San Cayetano, 15 de mayo de 2023. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Morón de la Provincia de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PINO CLAUDIO ROBERTO. Morón, 23 de mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO GOLIDDIA o BIANCHI GUILIDIA. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN) de ADOLFO EDUARDO BELANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMASI ANGEL y de GATTI LOLA. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUDIUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 734 cód. procesal y 2340 del CC y C). San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE LUIS. Morón, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AIDA LEGUIZAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes MATEO GERONIMO PICCETTO y RAQUEL ROCCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REY MARGARITA. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CESPEDES MARIA DEL PILAR. Morón, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR BEATRIZ POLITO. San Justo, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO FERNANDES GUIDO y Doña MARIA ROSA GUALANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, Tel.: (011) 4724 - 5700 / 5800, Internos: 25874, Correo electrónico: juzciv11-sm@jusbuenosaires.gov.ar, de la localidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carrasco Pochelu, Wilder Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: SM - 11.348/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILDER NICOLÁS CARRASCO POCHELU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HIMMEL FREUNDPPOINTNER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 2º parr. CCCN y 734 del CPCC). General San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ARTURO FRAGA. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza a herederos y acreedores de ZICARI JOSÉ LUIS, por el término de treinta días. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante URRUTIA CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHETTI JOSE JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FERRETTI. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 (Diez) del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO CANCELLIERI. Morón, 15 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ FRANCO MARIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MOSQUEIRA ELVIRA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO BARONE. General San Martín, mayo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos caratulados "Lespade, Pamela y Yaques Ramirez, Adriana Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 44378-23, a herederos y acreedores de PAMELA LESPADE y de ADRIANA ELIZABETH YAQUES RAMÍREZ. Chascomús, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza, sito en Salta 2269, 1º y 2º piso de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ACUÑA ANGEL CUSTODIO y BASSO HAYDEE RAQUEL. San Justo, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASCONI y NELIDA FRANCISCA PEREZ. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DELMIRO JULIÁN SEGOVIA. General San Martín, mayo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Careglio Orlando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13082-2023 - SM-13082-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CAREGLIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GONZALEZ, DNI M 7.093.954. San Justo, 12 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WALTER VIVIANI. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCUIN PILAR NIDIA y PALETTA ADOLFO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERON RODRIGO ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVOA MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza en los autos caratulados: "Saulo Ethel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44.695-23, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial

Dolores por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL SAULO y HECTOR MARTIN GONZALEZ. Chascomús, mayo 23 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA LATO. General San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña UGLIAROLO FRANCISCA. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STURBA ANGEL HORACIO. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PALILLA LUIS SALVADOR. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORNE HUGO HÉCTOR. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LESZKIEWICZ. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos caratulados "CLAVERIE OSCAR FELIPE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44647/23, a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE CLAVERIE. Chascomús, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, en autos "Aldabe Alberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44635 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSÉ ALDABE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO REAL. Bahía Blanca, mayo de 2023. Fdo. Dominguez Guerri María Florencia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ALONSO. Ramallo, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDALGO LUIS ALBERTO. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCO PEREZ JAVIER y VILA MARIA ERMITAS. Morón, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MELGER y/o JUAN CARLOS MELJER. Bahía Blanca.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSE PABLO. Bahía Blanca, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ELOISA RITA ELSA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintero, Secretaria Única a cargo del Dr. Rubén M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUGO DE LA PIEDRA. Médanos, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA EUGENIO RODOLFO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintero, Secretaria Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDONIUK KURKA LAURA ROSA. Médanos, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL DORA TERESA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días en los autos "Barrera Elda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.466 a herederos y acreedores de ELDA NOEMI BARRERA, DNI F 5.894.064. Dolores, mayo 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMOCIDA JOSE y CARNUCCIO JOSEFINA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CESAR GENOVESI. Tres Arroyos, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJEDA ROSA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA IVON SHARD. Coronel Suárez, febrero de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARBAN. Coronel Suárez, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN ANTONELLI y ELIDA SANTARELLI GRUNDNI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE STELLA MARIS. Puán, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS BLANCA DORA. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA CAMPA. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B) del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ISABEL LIPERA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734, C.P.C.). Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELBA BELEN y PEDRO ERNESTO BARROSO. Gral. Villegas, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CURTO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL ANTONIO JOSE. América, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA VAZQUEZ y JOSÉ LUIS GARCIA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA AYALA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZUTTI MARIA ALEJANDRA ISABEL, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZEVI SUSANA PATRICIA por el término de 30 días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBERTO CASIMIRO, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de mayo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DORA CASARIEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LEONARDO CABRERA. Lobos, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR MILNE. Lobos, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 La Plata, en los autos caratulados "Etcheverry Monica Virginia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY MÓNICA VIRGINIA y BESOMBES ETCHEVERRY PILAR. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDO PELOZO. La Plata, de 2023. La Plata, 2023. Hernán Rodrigo Ortiz. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE TREBUCQ, DNI M 5.200.288 y de NÉLIDA TERESA BARIFFO, DNI. 3.438.125. Brandsen, 29 de mayo de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SILVA. La Plata, 29 de mayo de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIANO OSTROWSKY, con DNI M 4.631.647. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA AMALIA BLAS. La Plata, 29 de mayo de 2023. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE OMAR IDOETA. Saladillo, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPOSITO, DNI N° 11.431.709. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MULAN CELIA BEATRIZ, DNI 4.232.248, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 12 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ LUCIA DEL VALLE. Quilmes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ IBÁÑEZ PEDRO. La Plata, 29 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO ALIENDRE, DNI N° 14.762.071. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA BALCARCE. La Plata, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JORGE CHAMPANE. La Plata, 29 de mayo de 2023. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA ELENA PRIETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS TORRES DE LA PUERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL MARGUELICH. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA EDITH TRIVIÑO, DNI N° 16.344.003; FACUNDO MALMORIA, DNI N° 32.584.940 y de FERNANDO ALBERTO MALMORIA, DNI N° 13.974.655. Miramar, mayo de 2023. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMUDIO MARIANO EZEQUIEL. La Plata, mayo de 2023. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA POLIZZI. Quilmes, mayo de 2023. Dra. Paola Liliana Perdiguero. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA CANOSA. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELEDONIO FERNÁNDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PASQUALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRAL SERGIO RAMON. Quilmes, 9 de mayo de 2023. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 -2do piso- de la ciudad de Dolores cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BASILIO DIMITROFF POPOFF, DNI 7.924.383, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 CPCC) en los autos caratulados "Dimitroff Popoff, Basilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.288. Dolores, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNO LOPEZ. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LEONARDO TONIUTTI y/o GIULIANO LEONARDO TONIUTTI y de OLGA AGUEDA ERMACORA y/o OLGA AGATA ERMACORA. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes en los autos caratulados "Wilberger Pablo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43615 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILBERGER PABLO y AMAYA MARIA PETRONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BERNACHEA ANSELMA TERESA. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA FERRARA. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILSE ANGELA BARUSCOTTI. Junín, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS FARACI. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BUONO, DNI 14.214.034. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA ROSA, para que hagan valer sus derechos. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón, sito en Brown y Colón, 1º piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NUÑEZ CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994), en los autos: "Nuñez Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5613/2023. Morón, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO CARLOS DRAGO, por el término de 30 días. San Pedro, mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBERON CARLOS OSVALDO. Necochea, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Mónaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR DARIO CEFERINO. Lobería, 29 de mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA EMMA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO JOSE. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ GREGORIA ROMELIA, lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Fdo. Puey Leonardo Ricaro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA DAIF. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ELCOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREYRA ADRIANA GLADYS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora a cargo del Juez Dra. Fernanda Lombardi cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CLAUDIA VIRGINIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TABASSO IRMA y LEMME PABLO SALVADOR. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ALMEIDA SARAIVA ANTONIO. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15507-2016 cita y emplaza para hacer valer sus derechos por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ SERGIO ESTEBAN, DNI 17.659.397. Mar del Plata, 14 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO DONANDUENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLINDER CATALINA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGÜELLO JULIO ALBERTO. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ISABEL CASTRESANA. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA GARRE. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SEVERA D'ANGELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN MATEU. La Plata, 30 de mayo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMÓN TEDIN POSE. Verónica Beatriz Gradiol. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ADELAIDA y LUCERO JULIO ALBERTO. La Plata, 29 de

mayo de 2023.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA FORMENTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. Piso de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol y del Dr. Pablo Ignacio Bermolén, en autos: "FLORENTIN ESCOBAR LORENZO s/Sucesión Testamentaria" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSI CRISTOBAL ANGEL y MUJICA ESTER. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TORCAL. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIO AMIGORENA, DNI M 5.148.239.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSCH GUSTAVO ALBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BLANCA EDITH PASTORINO. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWEN OSCAR MARIO. América, a 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMÁN FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO HÉCTOR HERRERA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de FRANCISCO JAVIER CARMOEGA, DNI 4.196.835.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAZZINO NORBERTO ALBINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA RAMON NORBERTO y de NORIEGA GUEDELIA. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN ROGOCKI. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO ALBERTO GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ILDA ARIAS PAEZ y PASCUAL JOSE LAISE. General San Martín, mayo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO D'EMILIO, DNI 10.816.870. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a



herederos y acreedores del causante RUBEN CARLOS CHAMPARINI, DNI M 8.453.910.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ FONTICELLI, DNI 3.952.478. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA FIOROTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BERNARDINO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL ESAINZ. General Belgrano, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LILIANA FOURQUET. General Belgrano, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Paso, Sara Lola s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA LOLA PASO. Gral. Madariaga, 19 de mayo de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA NELI LUISA HOYOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN MARIO OSCAR, DNI M 5.388.906. Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI CARMEN, LC 3.386.122; NAPOLI JOSEFA, LC 1.755.822 y NAPOLI CATALINA, LC 3.846.461. Azul, mayo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HEBE SABINA VEGA, LC N° 3.536.250.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELIZABETH CECILIA ALBORNOZ y MARIA MAGDALENA VEGA. San Martín, 29 de mayo de 2023. Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PROPERZI GRACIELA MARIA. San Martín, 29 de mayo de 2023. Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIDA BENITEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE FERREIRO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes ANDREOLI JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LASSUS. Lomas de Zamora, 24 de mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ARMANDO BLAS, DNI M 4.498.865 y EMILSE MARIA TUFILLARO, DNI F 2.696.834. Moreno, 29 de mayo de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GUSTAVO LACENTRA, DNI 14.193.651. Moreno, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA EDILIA GIORGETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAVAZZANI y PATRICIA CLAUDIA RAVAZZANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA DELFINA ERRANTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO QUARANTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MONNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO RUBÉN ALBORNOZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCHESE. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRUA KELMIS AZUCENA, con último domiciliado en Junín citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO ANIBAL MALVESTITI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña RIBETTO OFELIA TERESA. Pergamino, mayo de 2023.  
jun. 1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MELO. Tandil, 23 de mayo de 2023.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido  
temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido  
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte  
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de  
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida  
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido  
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.  
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.  
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**



Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.



Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica